

II Proyecto educativo

Introducción – Nuestro centro.

- 1. Líneas generales de actuación pedagógica.**
- 2. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares.**
- 3. Órganos de coordinación docente.**
- 4. Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado.**
- 5. Organización de los tiempos escolares y extraescolares.**
- 6. Procedimientos de evaluación interna.**
- 7. Agrupamientos del alumnado y asignación de las tutorías.**
- 8. Modalidades de bachillerato, materias optativas y proyecto integrado.**
- 9. Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas.**
- 10. Asignación de enseñanzas y criterios para la elaboración de los horarios**

El Instituto Ntra.Sra. de los Remedios tiene una rica y dilatada historia como centro público y siempre ha sabido adelantarse y adaptarse a las exigencias legales de cada momento; somos Instituto desde 1978, aunque ya desde 1964, como Colegio Libre Adoptado, preparábamos a la juventud ubriqueña. En 1995 nos convertimos en Instituto de Educación Secundaria y posteriormente hemos afrontado todos los retos planteados: bilingüismo, gestión de calidad, enseñanzas de adultos, ciclos formativos (medios y superiores), enseñanza semipresencial, a distancia...

- Realidad socio-económica de Ubrique:
 - Ubrique tiene un índice socio-económico tabulado medio-bajo, pero el carácter y la idiosincrasia particular de un núcleo industrial y emprendedor ha permitido que sus gentes se plantearan la Educación como una meta y se haya apostado por ella desde siempre.
 - El nivel de titulados medios y superiores de la población es elevadísimo y el interés por acceder a la Educación Superior sigue siendo muy alto.
 - La Educación Permanente, para Adultos y la de Ciclos Formativos a Distancia, ha permitido enrolar a otro conjunto muy amplio de la población que no tuvo anteriormente sus oportunidades.

- El alumnado:
 - Nuestro alumnado es muy homogéneo y sus objetivos están puestos en acceder al Bachillerato, a los Ciclos formativos y a la Universidad en último término.
 - Los alumnos proceden de dos centros adscritos, los Colegios Públicos Benafélix y Fernando Gavilán; con los que mantenemos una continua coordinación.
 - Hemos conseguido mantener un nivel de convivencia muy óptimo.
 - Las pruebas de diagnóstico, aún discrepando con ellas en su forma de elaboración y planteamientos, nos han confirmado unos desarrollos competenciales muy aceptables.

- El profesorado:
 - La estabilidad de nuestra plantilla actual nos permite afrontar todos los proyectos e innovaciones con un alto grado de continuidad.
 - El compromiso y los hábitos de trabajo de los distintos Claustros nos han permitido seguir avanzando con mejoras continuas.

- Las familias:
 - El clima familiar, aunque comienza a parecerse cada vez al de nuestro entorno cultural internacional, ha permitido que los padres constituyan un apoyo claro para nuestro trabajo.
 - La implicación con la educación de sus hijos e hijas ha sido muy elevada. El Grado de participación con el centro mediante el AMPA está creciendo.

- Las infraestructuras de un centro, con más de 30 años de antigüedad, son las mejores posibles y han sido fruto del tesón y la constancia de sus Equipos directivos a lo largo de los diferentes cursos. Tenemos, todavía, un gran margen de mejora y de consolidación.

Las líneas de actuación pedagógica constituyen el referente que orientará las decisiones del centro, y por tanto estarán encaminadas a la consecución del éxito escolar del alumnado, a proporcionar la mejor atención educativa y a velar por el interés general.

Nuestros valores y principios están ya definidos y recogidos en el punto I Introducción, de este Plan de Centro.

Son objetivos generales, con su indicador de evaluación respectivo, temporalmente asignados a cada curso y bajo la responsabilidad del Equipo Directivo:

- Propiciar un clima de trabajo agradable, para que todos podamos desarrollar nuestra labor con entusiasmo, potenciando el respeto mutuo entre toda la Comunidad Educativa.

- Elaboración de horarios adecuados, tanto para alumnos como para profesores
- Número bajo de incidentes graves contra las normas de convivencia.
- Faltas de asistencia del profesorado/ índices materia impartida.

- Continuar en la mejora de los resultados académicos en cada uno de los niveles y enseñanzas, como muestra de una enseñanza de calidad.

- Datos de promoción/continuidad en los estudios.
- Porcentajes y datos de las pruebas externas de evaluación.
- Adecuación de las programaciones didácticas al desarrollo de las Competencias Claves.

- Impulsar la acción Tutorial, asegurando un contacto más frecuente entre profesores, alumnos y padres.

- Reuniones Familias-Equipos educativos de principio de curso.
- Reuniones Tutores-Familias evaluación inicial.
- Reuniones Tutores-Familias evaluaciones (1ª,2ª y ordinaria).
- Encuestas de satisfacción para familias y alumnado.

- Completar la formación y orientación de nuestros alumnos a través del Departamento correspondiente, generando una disposición favorable para el trabajo en equipo.

- Reuniones Familias / Departamento de Orientación.
- Horario continuode atención a familias.
- Atención a la Diversidad en cada una de sus etapas.

- Desarrollar el Plan de Actividades Complementarias y extraescolares de forma coordinada y planificada.

- Reunión de coordinación del ETCP para planificar todas las actividades.(oct).
- Documentos de objetivos y memoria de cada actividad desarrollada.

- Conseguir que los alumnos se sientan protagonistas, potenciando la labor de los Delegados de curso y de La Junta de Delegados.

- Reuniones trimestrales de la Junta de Delegados.
- Reuniones trimestrales Delegado de centro / Equipo Directivo.

- Mejorar los recursos materiales y el número de aulas del centro.

- Incorporación de nuevos equipos informáticos (aulas y departamentos)
- Construcción de nuevas aulas específicas.

- Favorecer la lectura y trabajar conjuntamente para limitar las faltas de ortografía apoyándonos en nuestro Proyecto de Lectura y Biblioteca.

- Incorporación de actividades de fomento a la lectura en todas las programaciones didácticas.
--

- Concienciar a los alumnos de la necesidad vital del cuidado y protección de la naturaleza, fomentando hábitos de respeto al entorno medio-ambiental y desarrollando su espíritu crítico con participación activa en la búsqueda de soluciones contra la degradación del medio ambiente.

- Incorporación de actividades que fomenten respeto hacia el medio ambiente.
--

- Completar todos los elementos del Proyecto Educativo que no han sido desarrollados en nuestro Plan de Centro que ahora se aprueba.

- Elaboración de los citados elementos y aprobación, si procede por el Claustro y el Consejo, para su posterior inclusión en el Plan de Centro.

Además debemos tener en consideración:

- Los objetivos establecidos tras los procesos de autoevaluación que realiza el centro, conforme establece el art. 28 del Decreto 327/2010.
- Los objetivos del proyecto de dirección vigente.
- Los objetivos de los planes y programas que se desarrollan en el centro.

Cada uno de estos objetivos viene desarrollado con sus indicadores de evaluación y consecución, de temporalización y de responsables de los mismos.

La concreción y desarrollo de los contenidos curriculares de cada materia o módulo, así como su adaptación a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentren, corresponde a los **departamentos de coordinación didáctica** o de Familia Profesional, dentro de su autonomía pedagógica y de organización, de acuerdo con las directrices del área de competencias en la que está integrada.

Puesto que pueden existir elementos comunes, afines o complementarios dentro de los contenidos curriculares de distintas materias o módulos, corresponde al área de competencias a la que pertenece la coordinación en la secuenciación de los mismos y, en último término, al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

En la Educación Secundaria Obligatoria, los contenidos curriculares quedan establecidos en las siguientes normas:

LEY ORGÁNICA 2/2006 de 3 de mayo, de educación (Texto consolidado, 2015)

LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.

REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

DECRETO 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

INSTRUCCIONES 12/2016, de 29 de junio, de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre la configuración de la Oferta Educativa para la matriculación del alumnado en las Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2016/17.

ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Con objeto de impulsar el sentido formativo de estas enseñanzas y su utilización para la comprensión del mundo, así como para favorecer los aprendizajes significativos y afianzar la motivación del alumnado, el desarrollo y la concreción de los contenidos de las materias y, en su caso, ámbitos de esta etapa educativa incorporará los siguientes aspectos:

- a) La dimensión histórica del conocimiento, el contexto en el que se producen los avances y el papel desempeñado por quienes los hicieron posibles.
- b) La visión interdisciplinar del conocimiento, resaltando las conexiones entre diferentes materias y la aportación de cada una a la comprensión global de los fenómenos estudiados.

- c) La aplicación de lo aprendido a las situaciones de la vida cotidiana, favoreciendo las actividades que capaciten para el conocimiento y análisis del medio que nos circunda y de las variadas actividades humanas y modos de vida.
- d) La consideración de la vida cotidiana y de los recursos del medio cercano como un instrumento para relacionar la experiencia del alumno o alumna con los aprendizajes escolares.
- e) El aprovechamiento de las diversas fuentes de información, cultura, ocio y estudio presentes en la sociedad del conocimiento.
- f) La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación, el calentamiento de la Tierra, la violencia, el racismo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones.
- g) El análisis de las formas de exclusión social que dificultan la igualdad de los seres humanos, con especial dedicación a la desigualdad de las mujeres.
- h) La adopción de una perspectiva que permita apreciar la contribución al desarrollo de la humanidad de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas.
- i) El análisis y la valoración de las contribuciones más importantes para el progreso humano en los campos de la salud, el bienestar, las comunicaciones, la difusión del conocimiento, las formas de gobierno y las maneras de satisfacer las necesidades humanas básicas.

Puesto que cada materia o área debe contribuir a la adquisición y desarrollo de las competencias claves, serán los departamentos de coordinación didáctica los encargados de concretar y desarrollar los contenidos curriculares para tal fin, prestando especial énfasis a las competencias referidas a la lectura y expresión escrita y oral.

Dichas **competencias claves** son las siguientes:

1. Comunicación lingüística.
2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
3. Competencia digital.
4. Aprender a aprender.
5. Competencias sociales y cívicas.
6. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
7. Conciencia y expresiones culturales.

En Bachillerato, los contenidos curriculares quedan establecidos en las siguientes normas:

LEY ORGÁNICA 2/2006 de 3 de mayo, de educación (Texto consolidado, 2015)

LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.

REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

DECRETO 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

En la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, los contenidos curriculares quedan establecidos en la Orden de 28 de diciembre de 2017.

En Bachillerato para personas adultas, los contenidos curriculares se desarrollan en la Orden de 25 de enero de 2018.

Con objeto de consolidar la madurez personal y social del alumnado y proporcionarle las capacidades necesarias para su posterior incorporación a la educación superior y a la vida laboral, el desarrollo y la concreción de los contenidos de las materias establecidas para las distintas modalidades y, en su caso, vías del bachillerato incorporarán los siguientes aspectos:

- a) La dimensión histórica del conocimiento, el contexto en el que se producen los avances y el papel desempeñado por quienes los hicieron posibles.
- b) La visión interdisciplinar del conocimiento, resaltando las conexiones entre diferentes materias y la aportación de cada una a la comprensión global de los fenómenos estudiados.
- c) La aplicación de lo aprendido a las situaciones de la vida cotidiana, favoreciendo las actividades que capaciten para el conocimiento y análisis del medio que nos circunda y de las variadas actividades humanas y modos de vida.
- d) El aprovechamiento de las diversas fuentes de información, cultura, ocio y estudio presentes en la sociedad del conocimiento.
- e) La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación, el calentamiento de la Tierra, la violencia, el racismo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones.
- f) El análisis de las formas de exclusión social que dificultan la igualdad de los seres humanos, con especial dedicación a la desigualdad de las mujeres.

- g) La adopción de una perspectiva que permita apreciar la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad, y adquirir la visión continua y global del desarrollo histórico, especialmente referida a los últimos siglos, posibilitando así una interpretación objetiva del devenir de la humanidad.
- h) El análisis y la valoración de las contribuciones más importantes para el progreso humano en los campos de la salud, el bienestar, las comunicaciones, la difusión del conocimiento, las formas de gobierno y las maneras de satisfacer las necesidades humanas básicas.
- i) El conocimiento de los procedimientos y de los temas científicos actuales y de las controversias que suscitan, así como la adquisición de actitudes de curiosidad, antidogmatismo y tolerancia y la conciencia de la necesidad de caminar hacia la sostenibilidad del planeta.
- j) El desarrollo de los componentes saludables en la vida cotidiana y la adopción de actitudes críticas ante las prácticas que inciden negativamente en la misma, para contribuir al afianzamiento de la personalidad y autonomía del alumnado.
- k) La profundización conceptual en las bases que constituyen la sociedad democrática, analizando sus orígenes a lo largo de la historia, su evolución en las sociedades modernas y la fundamentación racional y filosófica de los derechos humanos.
- l) El desarrollo de la capacidad comunicativa y discursiva en diferentes ámbitos, tanto en lengua española como extranjera, que permita consolidar los aprendizajes realizados por el alumnado en las etapas educativas anteriores y contribuir a su formación integral a través del respeto, el interés y la comunicación con otros hablantes, desarrollando una conciencia intercultural como vehículo para la comprensión de los problemas del mundo globalizado.
- m) El fomento de la actividad investigadora en el aula como fuente de conocimiento, con objeto de armonizar y conjugar los aprendizajes teóricos con los de carácter empírico y práctico.

Es en las enseñanzas postobligatorias, y la etapa del Bachillerato lo es, donde deben consolidarse las competencias claves ya adquiridas con anterioridad, por lo que los departamentos de coordinación didáctica organizarán, concretarán y secuenciarán los contenidos curriculares a tal fin, prestando especial énfasis a la competencias referidas a la lectura y expresión escrita y oral.

En la Formación Profesional Inicial

La Formación Profesional en el sistema educativo, tiene por finalidad preparar a los alumnos y las alumnas para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida, así como contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática. Comprende un conjunto de enseñanzas con una organización modular, de duración variable y contenidos teórico-prácticos adecuados a los diversos campos profesionales.

Estas enseñanzas se estructuran en ciclos de formación profesional básica, ciclos formativos de grado medio y de grado superior, que responden cada uno a niveles de cualificación diferentes. El de grado medio está relacionado con funciones de elaboración, ejecución, realización, etc., mientras que el de grado superior se relaciona con las de organización, coordinación, planificación, control, supervisión, etc. Una vez que se han superado dichos ciclos formativos, se obtiene respectivamente la titulación de Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional en la especialidad correspondiente.

El **Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre**, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, define la estructura y apartados de los títulos de formación profesional que forman parte del catálogo, siendo el Ministerio con competencias en materia de educación el encargado de desarrollarlos y de establecer el contenido básico de las enseñanzas mínimas de los currículos sólo al 55 por ciento, siendo el resto competencia de cada Comunidad Autónoma. Los títulos desarrollados por el Estado se regulan mediante Reales Decretos y la Comunidad Autónoma de Andalucía regula el currículo definitivo de los títulos mediante Órdenes. El Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, ha sido sustituido por el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, actualmente en vigor.

INSTRUCCIONES de 21 de julio de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, sobre la aplicación y justificación de gastos de funcionamiento de ciclos formativos.

ORDEN de 1 de junio de 2016, por la que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes para cursar ciclos formativos de grado medio y de grado superior, sostenidos con fondos públicos, de formación profesional inicial del sistema educativo. (BOJA de 08-06-2016)

INSTRUCCIÓN 1/2014, de 22 de diciembre, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el procedimiento que deberán seguir los centros docentes públicos no universitarios de titularidad de la Junta de Andalucía, que imparten formación cofinanciada por el Fondo Social Europeo, para la colaboración en la gestión de las ayudas.

ORDEN ECD/2159/2014, de 7 de noviembre, por la que se establecen convalidaciones entre módulos profesionales de formación profesional del Sistema Educativo Español y medidas para su aplicación y se modifica la Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. (BOE de 20-11-2014)

INSTRUCCIONES de 25 de octubre de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional inicial y Educación Permanente, para la grabación de los horarios del profesorado que imparte ciclos formativos de formación profesional en centros docentes de titularidad de la Consejería de Educación Cultura y Deporte.

INSTRUCCIONES de 8 de mayo de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, sobre la convocatoria de estancias en otros países de la Unión Europea para el alumnado que cursa enseñanzas de Formación Profesional inicial al amparo de la Orden de 16 de mayo de 2011.

DECRETO 374/2011, de 27 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 451/1994, de 15 de noviembre, por el que se crea el Consejo Andaluz de Formación Profesional. (BOJA de 30-12-2011)

DECRETO 359/2011, de 7 de diciembre, por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial, de Educación Permanente de

Personas Adultas, especializadas de idiomas y deportivas, se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se establece su estructura orgánica y funcional.(BOJA de 27-12-2011)

REAL DECRETO 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. (BOE de 30-07-2011)

ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA de 15-10-2010)

DECRETO 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo. (BOJA 12-9-2008)

ORDEN de 23-4-2008, Corrección de errata por la que se regulan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional y el curso de preparación de las mismas. (BOJA 18-6-2008)

ORDEN de 23-4-2008, por la que se regulan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional y el curso de preparación de las mismas. (BOJA 7-5-2008)

ORDEN de 14-5-2007, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en la oferta completa y parcial de los ciclos formativos de formación profesional sostenidos con fondos públicos en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 31-5-2007)

REAL DECRETO 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. (BOE 3-1-2007)

ORDEN de 20-7-2006, por la que se regula la implantación y organización de la Formación Profesional Específica en la modalidad a distancia. (BOJA 8-9-2006)

ORDEN de 1-9-2004, por la que se modifica la de 16-7-2003, por la que se regulan aspectos de la organización modular de los ciclos formativos de Formación Profesional específica en los Centros Docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 17-9-2004)

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN DE 16-7-2003, por la que se regulan aspectos de la organización modular de los Ciclos Formativos de Formación Profesional específica en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 19-9-2003)

ORDEN de 16-7-2003, por la que se regulan aspectos de la organización modular de los Ciclos Formativos de Formación Profesional específica en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 4-8-2003)

LEY ORGÁNICA 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (BOE 20-6-02)

REAL DECRETO 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Formación Profesional en el ámbito del Sistema Educativo. (BOE de 8-05-1998)

(Conforme establece la disposición derogatoria única del R.D. 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo («B.O.E.» 3 enero 2007), queda derogado el presente Real Decreto excepto sus anexos, que seguirán en vigor hasta su actualización o sustitución en la norma correspondiente.)

REAL DECRETO 1635/1995, de 6 de octubre, por el que se adscribe el profesorado de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional a las especialidades propias de la Formación Profesional específica (BOE.10-10-95)

Desarrollo de Aplicaciones Web

REAL DECRETO 686/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 12-06-2010) (2000 horas)

ORDEN de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web (BOJA 25-077-2011). (2000 horas) (Desarrolla el Real Decreto 686/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web).

Sistemas Microinformáticos y Redes

REAL DECRETO 1691/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 17-1-2008) (2000 horas) (Sustituye a la regulación del título de Técnico en Explotación de Sistemas Informáticos, del Real Decreto 497/2003)

ORDEN de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes. (BOJA 25-8-2009) (2000 horas) (Desarrolla el Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes, y sustituye en Andalucía al título de Técnico en Explotaciones de Sistemas Informáticos, regulado por el Decreto 350/2003)

Asistencia a la Dirección

ORDEN de 29 de julio de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Asistencia a la Dirección (BOJA 14-09-2015). (2000 horas) (Desarrolla el Real Decreto 1582/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Asistencia a la Dirección y sustituye en Andalucía al título de Técnico Superior en Secretariado regulado por el Decreto 122/1995).

REAL DECRETO 1582/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Asistencia a la Dirección y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-12-2011). (2000 horas) (Sustituye a la regulación del título de Técnico Superior en Secretariado del Real Decreto 1658/1994).

FCT y PI

ORDEN de 9-2-2004, por la que se regula la concesión de ayudas por desplazamiento para alumnos y alumnas que realizan prácticas formativas correspondientes a la fase de Formación en Centros de Trabajo. (BOJA 1-03-2004)

ORDEN de 29-6-2009, por la que se modifica parcialmente la de 9 de febrero de 2004, por la que se regula la concesión de ayudas por desplazamiento para alumnos y alumnas que realizan prácticas formativas correspondientes a la fase de Formación en Centros de Trabajo (BOJA 28-07-2009).

ORDEN de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 20-10-2011).

El Capítulo II está dedicado al acceso a los ciclos formativos, regulando en su artículo 8 los aspectos básicos para el desarrollo de una prueba de acceso.

En este sentido, para la impartición del Curso de Acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio, son de aplicación también, en el curso 2016/2017:

- *Proyecto de ORDEN por la que se regulan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional de grado medio y grado superior y el curso de formación específico.*
- *Orientaciones para el curso de formación específico elaboradas por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para los diferentes ámbitos.*

Proyecto Bilingüe, está regulado por la siguiente normativa:

ORDEN de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 12-07-2011).

ORDEN de 18 de febrero de 2013, por la que se modifican la de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento para la autorización de la enseñanza bilingüe en los centros docentes de titularidad privada (BOJA 05-04-2013).

ORDEN de 1 de agosto de 2016, por la que se modifica la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 05-08-2016).

INSTRUCCIONES de 2 de julio de 2018, de la Dirección General de Innovación, sobre auxiliares de conversación para el curso escolar 2018/2019.

INSTRUCCIONES de 7 de junio de 2018, de la Dirección General de Innovación, sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe para el curso 2018/19.

En el caso de los ciclos formativos bilingües de la formación profesional inicial, el currículo incluirá la utilización de vocabulario técnico-profesional y de estructuras lingüísticas idóneas para el desarrollo de las competencias profesionales propias del ciclo formativo, así como del conocimiento de la cultura profesional en el ámbito de la L2.

La denominación de los centros de secundaria como Institutos de Educación Secundaria supone el compromiso y la necesidad de responder desde ellos a las nuevas necesidades sociales que se tornan urgentes, máxime cuando en nuestra sociedad están apareciendo problemas, comunes a todas las naciones del entorno socioeconómico como son: la inmigración, la violencia, la intolerancia, la drogadicción, la degradación del medio urbano, rural o costero, los incendios forestales, etc.

El tratamiento transversal supone la toma en consideración de aspectos educativos que han de estar presentes en la práctica docente, pero sin constituirse en áreas ni trabajarse en unidades didácticas concretas. Estos aspectos deberán aparecer en el currículo sin modificar la organización tradicional de las materias o módulos, ya que no las desplazan sino que es dentro de ellas donde se adquieren y desarrollan.

Algunos elementos transversales se identifican con grandes valores tradicionales que contribuyen a la formación integral de nuestro alumnado. Otros, están vinculados con la realidad actual, y se identifican con la mejora de la calidad de vida individual y colectiva.

Los valores en los que pretendemos educar a nuestro alumnado aparecen agrupados en los siguientes núcleos transversales:

- **Educación moral y cívica**

Entendida como la capacidad para ejercer, de manera crítica y en una sociedad plural, la libertad, la tolerancia y la solidaridad. Los objetivos de la educación moral y cívica están orientados a fomentar entre los alumnos actitudes de respeto hacia todas las personas, cualquiera que sean sus opiniones, creencias, razas o sexos; actitudes de tolerancia, pluralismo, respeto por uno mismo y rechazo de toda injusticia, favoreciendo la convivencia, el diálogo y la solidaridad.

- **Educación para la paz**

Entendida como la construcción y potenciación de las relaciones pacíficas entre el alumnado, cultivando las conductas comprometidas, la aceptación de las diferencias y la forma de resolución violenta de los conflictos que puedan surgir entre ellos.

- **Educación para la igualdad de oportunidades entre los sexos**

Entendida como el desarrollo de la autoestima y la concepción del cuerpo como expresión de la personalidad, pretendiendo consolidar hábitos no discriminatorios, corrigiendo prejuicios sexistas a partir del análisis crítico de sus manifestaciones en el lenguaje, en la publicidad, etc... y promoviendo la adquisición de habilidades y recursos para realizar cualquier tipo de tareas, domésticas o no.

- **Educación ambiental**

Entendida como la capacidad de comprender y valorar los procesos que se dan en la Naturaleza y en las relaciones del hombre con ella, animando un cambio de valores, actitudes y conductas que promuevan el respeto, cuidado y promoción del medio ambiente.

- **Educación sexual**

Entendida como la adquisición de una información sexual suficiente y científica, consolidando, como actitudes básicas, la aceptación del propio cuerpo y la naturalidad en el tratamiento de los temas relacionados con la sexualidad, los hábitos de higiene y el respeto a las diferentes manifestaciones de la misma.

- **Educación para la salud**

Entendida como el fomento de cualquier actividad que estimule a los alumnos a crear hábitos y costumbres sanos.

- **Educación del consumidor**

Entendida como la promoción de todo tipo de acciones por las que el alumnado filtre la información recibida, de manera consciente, crítica, responsable y solidaria, así como las decisiones consecuentes para la compra de bienes y servicios, teniendo en cuenta los valores personales, la utilización de los recursos y las consideraciones ecológicas adecuadas.

- **Educación vial**

Entendida como la adquisición de hábitos de seguridad vial, tanto de usuarios de vehículos como de peatones, a la vez que se les sensibiliza sobre los problemas de la circulación y la necesidad de mostrar conductas respetuosas y responsables.

- **Otros**

- El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- Dimensión histórica, social y cultural de Andalucía.
- La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, estimulando su uso en los procesos de enseñanza y aprendizaje de todas las materias y en el trabajo del alumnado.
- Análisis crítico de problemas o situaciones de la vida ordinaria, extrayendo sus aspectos fundamentales frente a los accesorios o superfluos, para adoptar planteamientos y/o soluciones coherentes de los mismos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 82 del Decreto 327/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, se reconocen como órganos de coordinación docente los siguientes:

- a) Equipos docentes.
- b) Áreas de competencias.
- c) Departamento de Orientación.
- d) Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
- e) Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- f) Tutoría.
- g) Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.
- h) Departamentos de coordinación didáctica.
- i) Departamentos de Familia Profesional.

a) Equipos docentes.

Los equipos docentes estarán constituidos por todos los profesores y profesoras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora.

Los equipos docentes trabajarán para prevenir los problemas de aprendizaje o de convivencia que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.

En la etapa de educación secundaria obligatoria, trabajarán de forma coordinada con el fin de que el alumnado adquiera las competencias claves y objetivos previstos para la etapa.

La Dirección del centro podrá convocar a los equipos educativos cuando lo considere conveniente para el desempeño de sus funciones, bien por iniciativa propia o a propuesta del tutor o tutora del grupo.

Las **funciones** de los equipos docentes son las siguientes:

1. Llevar a cabo el **seguimiento global del alumnado del grupo**, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
2. Realizar de manera colegiada la **evaluación del alumnado**, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción y titulación.
3. Garantizar que **cada profesor o profesora proporcione al alumnado información** relativa a la programación de la materia que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
4. Establecer actuaciones para **mejorar el clima de convivencia** del grupo.
5. Tratar **coordinadamente** los **conflictos** que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.
6. **Conocer y participar en la elaboración de la información** que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.

7. Proponer y elaborar las **adaptaciones curriculares** no significativas, bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del departamento de orientación.
8. **Atender a los padres, madres o representantes legales** del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del instituto y en la normativa vigente.
9. Cuantas otras se determinen en el **plan de orientación y acción tutorial** del instituto.

b) Áreas de competencias.

Su finalidad es la de integrar los contenidos de las diferentes materias, a fin de ofrecer una visión multidisciplinar de los mismos, y favorecer la adquisición de las competencias claves por el alumnado y el trabajo en equipo del profesorado.

Los departamentos de familia profesional y de coordinación didáctica, establecidos en los apartados 7.6 y 7.7 se agruparán en las siguientes áreas de competencias:

- a) **Área social-lingüística**, cuyo principal cometido competencial será el de procurar la adquisición por el alumnado de:
 - la competencia en comunicación lingüística, tanto en lengua española como en lengua extranjera
 - las competencias sociales y cívicas.
- b) **Área científico-tecnológica**, cuyo principal cometido competencial será el de procurar la adquisición por el alumnado de:
 - la competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
 - la competencia digital.
- c) **Área artística**, cuyo principal cometido competencial será el de procurar la adquisición por el alumnado de:
 - La conciencia y expresiones culturales.
- d) **Área de formación profesional**, para la adquisición por el alumnado de las competencias profesionales propias de las enseñanzas de formación profesional inicial que se imparten el centro.

Las áreas de competencias tendrán las siguientes funciones:

1. Coordinar las actuaciones para que las programaciones didácticas de las materias, ámbitos o módulos profesionales asignados a los departamentos de coordinación didáctica o de familia profesional que formen parte del área de competencias proporcionen una visión integrada y multidisciplinar de sus contenidos.
2. Impulsar la utilización de métodos pedagógicos y proponer actividades que contribuyan a la adquisición por el alumnado de las competencias asignadas a cada área.
3. Favorecer el trabajo en equipo del profesorado perteneciente al área de competencias para el desarrollo de las programaciones didácticas.

Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por la normativa vigente.

La Dirección del centro designará, de entre las jefaturas de departamento integradas en cada área, a la persona encargada de la coordinación de la misma, por un periodo de dos cursos académicos, coincidentes con la vigencia del desempeño de sus funciones como jefe/a de departamento.

c) Departamento de Orientación.

Está compuesto por:

- El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.
- Los maestros y maestras especialistas en educación especial y en audición y lenguaje.
- El profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad, incluido el que imparta los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

Las funciones del departamento de Orientación son las siguientes:

1. **Colaborar con el equipo directivo** en la elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial y en la del Plan de Convivencia y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
2. **Colaborar y asesorar** a los **departamentos de coordinación didáctica y al profesorado**, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
3. Elaborar la **programación didáctica** de los **programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento**, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
4. Elaborar la **programación didáctica** de los módulos de formación general de los **programas de cualificación profesional inicial**.
5. **Asesorar al alumnado** sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.
6. **Establecer los criterios necesarios para** propiciar el **proceso de reflexión** del alumnado usuario del **aula de convivencia** sobre las causas que le han llevado a ella.
7. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del Instituto o por la normativa en vigor.

Los miembros del Departamento se reunirán semanalmente para coordinar todas sus actuaciones. De dichas reuniones el Jefe de departamento levantará acta de los acuerdos.

La Orientadora del Centro coordinará las reuniones semanales establecidas con los tutores y tutoras de la ESO de un mismo nivel.

d) Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.

Este departamento lo componen:

- La persona que ostente la jefatura del departamento.
- Un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias, designados por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas.
- La jefatura del departamento de Orientación o persona designada por aquella.

El departamento de formación, evaluación e innovación educativa realizará las siguientes funciones:

1. Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
 2. Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
 3. Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
 4. Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
 5. Colaborar con el Centro del Profesorado en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
 6. Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos para su conocimiento y aplicación.
 7. Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.
 8. Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
 9. Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.
 10. Promover que las materias optativas de configuración propia estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.
 11. Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
 12. Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
 13. Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.
 14. Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.
 15. Efectuar la medición de los indicadores establecidos para la autoevaluación del centro.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo o por la normativa vigente.

e) Equipo técnico de coordinación pedagógica.

El equipo técnico de coordinación pedagógica lo componen:

- La Dirección del centro, que ostentará la presidencia
- La Jefatura de Estudios, que podrá presidir este órgano por delegación de la Dirección.
- Las personas responsables de la coordinación de las áreas de competencias
- La Jefatura del Departamentos de Orientación
- La Jefatura del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación educativa.
- La Vicedirección.

Ejercerá las funciones de secretaría la persona que designe la presidencia de entre sus miembros.

Las competencias del equipo técnico de coordinación pedagógica son las siguientes:

1. Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
2. Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.
3. Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.
4. Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los departamentos de coordinación didáctica.
5. Asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de los departamentos de coordinación didáctica, en las materias que les están asignadas, contribuyan al desarrollo de las competencias claves, a cuyos efectos se establecerán estrategias de coordinación.
6. Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado, incluidos programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento y los programas cualificación profesional inicial.
7. Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.
8. Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.

Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por la normativa en vigor

f) Tutoría.

Cada unidad o grupo de alumnos/as tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.

La designación de la persona que ostente la tutoría de un determinado grupo se hará preferentemente según los siguientes criterios:

- a. Mayor carga horaria semanal en el grupo.

- b. En los grupos de 1 y 2º de ESO, tendrá prioridad el profesorado perteneciente al Cuerpo de Maestros.
- c. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado.
- d. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.
- e. Posibilidad de continuidad del tutor o tutora con el mismo grupo en el que desarrolló su labor tutorial en años anteriores.
- f. Cuando el tutor o tutora finalice etapa con un determinado grupo, se procurará que el curso siguiente inicie la acción tutorial en cursos iniciales de esa misma etapa.

El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un curso académico.

La acción tutorial del profesor en el aula tiene como finalidad atender a los aspectos del desarrollo, maduración, orientación y aprendizaje del alumnado, considerado individualmente y como grupo. Para ello el tutor o la tutora precisa conocer a sus alumnos y alumnas lo mejor posible en las diferentes facetas que conforman su personalidad, así como servir de nexo de unión entre la familia y el centro por un lado y, por otro, entre el profesorado que atiende a un mismo grupo de alumnos.

Los tutores y tutoras procurarán la colaboración con las familias.

A principio de curso, la Jefatura de Estudios se reunirá con todos los tutores y tutoras de los distintos grupos con objeto de establecer los procedimientos de actuación, especialmente en lo concerniente al proceso de evaluación y orientación del alumnado e informar a los padres y madres, lo que habrá de incorporarse al Plan de Acción Tutorial del centro.

En el horario de cada tutor/a de la E.S.O.se incluirán cuatro horas a la semana de obligada permanencia en el Centro.

❖ 2 horas de carácter lectivo:

- Tutoría de atención personalizada al alumnado y familia (ESO) en la que los tutores/as realizarán :
 - 1.- Entrevistas mensuales con el alumnado con materias pendientes de cursos anteriores.
 - 2.- Entrevistas mensuales con el alumnado repetidor.
 - 3.- Entrevistas trimestrales con el alumnado que ha tenido 3 o más asignaturas no superadas en las evaluaciones trimestrales.
 - 4.- De manera excepcional, entrevistas con los padres/madres que lo soliciten.

De todas estas entrevistas se levantará acta en el cuaderno del tutor, en el que habrá un modelo destinado a tal fin.

- Tutoría con alumnado (ESO) en la que se realizarán actividades con el grupo planificadas por el Departamento de Orientación en el Plan de acción tutorial. Para concretar estas actividades, en el horario regular de los tutores y tutoras de un mismo nivel de la ESO se establecerá una hora semanal, coincidente entre los mismos, de coordinación con la orientadora del centro.

❖ 2 horas de carácter no lectivo :

- Tutoría de Atención a padres/madres que se fijará de forma que facilite la asistencia de los mismos, y en todo caso, en sesión de tarde.

Las familias deberán ser informadas del horario de esta tutoría desde el comienzo de curso.

Sólo de manera aislada, y por ello excepcional, se atenderá a los padres/madres dentro del horario destinado a guardias en el Centro o en la hora Tutoría de atención personalizada al alumnado y familia (ESO).

- Tutoría para las tareas administrativa que se dedicará a las tareas administrativas propias de la tutoría.

En el horario de cada tutor/a de Bachillerato se incluirán en el horario regular, tres horas a la semana de obligada permanencia en el Centro.

- Tutoría de atención personalizada al alumnado y familia, en la que los tutores/as realizarán :

1.- Entrevistas mensuales con el alumnado con materias pendientes de cursos anteriores.

2.- Entrevistas mensuales con el alumnado repetidor.

3.- Entrevistas trimestrales con el alumnado que ha tenido 3 o más asignaturas no superadas en las evaluaciones trimestrales.

4.- De manera excepcional, entrevistas con los padres/madres que lo soliciten.

De todas estas entrevistas se levantará acta en el cuaderno del tutor, en el que habrá un modelo destinado a tal fin.

- Tutoría de Atención a padres/madres que se fijará de forma que facilite la asistencia de los mismos, y en todo caso, en sesión de tarde.

Se dedicará a las entrevistas con los padres y madres de los alumnos, previamente citados o por iniciativa de los mismos.

Las familias deberán ser informadas del horario de esta tutoría desde el comienzo de curso.

Sólo de manera aislada, y por ello excepcional, se atenderá a los padres/madres dentro del horario destinado a guardias en el Centro o en la hora Tutoría de atención personalizada al alumnado y familia.

- Tutoría para las tareas administrativa que se dedicará a las tareas administrativas propias de la tutoría.

Las **funciones** de los tutores y tutoras son las siguientes:

1. Desarrollar las actividades previstas en el **plan de orientación y acción tutorial**.
2. **Conocer** las aptitudes e intereses de cada **alumno o alumna**, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
3. **Coordinar** la intervención educativa del profesorado que compone **el equipo docente** del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
4. Colaborar con el Departamento de Orientación y el Equipo de Apoyo Externo en la identificación de las necesidades educativas de los alumnos.
5. **Coordinar** las **adaptaciones curriculares** no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
6. Garantizar la **coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje** que se propongan al alumnado a su cargo.
7. **Organizar y presidir las reuniones del equipo docente** y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
8. Levantar acta de cuantas reuniones celebre el equipo docente de su grupo y entregar una copia de la misma a la Jefatura de Estudios.
9. Efectuar el seguimiento de los acuerdos adoptados en las reuniones celebradas del equipo docente de su grupo.
10. **Coordinar** el proceso de **evaluación continua** del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
11. **Cumplimentar la documentación** personal y académica del alumnado a su cargo.
12. **Recoger la opinión del alumnado** a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.
13. Encauzar las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, en colaboración con el Delegado/a y subdelegado/a del grupo, ante el resto del profesorado y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
14. Velará para que el calendario de exámenes de cada evaluación y de suficiencia de su grupo, sea lo más pedagógico posible.
15. En su caso, preparará convenientemente con el delegado/a de curso las intervenciones de éste en las sesiones de evaluación, de modo que resulte productiva para la buena marcha del grupo.
16. **Informar al alumnado** sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus **padres, madres o representantes legales**.
17. **Facilitar la comunicación y la cooperación educativa** entre el **profesorado** del equipo docente y los **padres y madres o representantes legales** del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la **tutoría electrónica** a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos.
18. Mantener una **relación permanente con los padres, madres o representantes legales** del alumnado.
19. **Facilitar la integración del alumnado** en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.

20. Colaborar, en la forma determinada en el R.O.F., en la gestión del **programa de gratuidad de libros de texto**.
21. **Llevar el control de ausencias del alumnado**, mediante la observancia del parte diario de clase y las anotaciones de faltas de asistencia que, al menos semanalmente, incluirán los profesores en el programa de gestión Séneca
22. **Comunicar, al menos mensualmente dichas ausencias a los padres/madres** mediante llamada telefónica o comunicación escrita. En los casos de ausencias notorias o prolongadas, la periodicidad de estas comunicaciones habrá de ser inmediata.
23. En la primera semana de cada mes, los tutores de la ESO **informarán por escrito a Jefatura de Estudios de los casos de absentismo escolar presentados**.
24. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

g) Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

Corresponde a este departamento la promoción, organización y coordinación de las actividades complementarias y extraescolares que se vayan a desarrollar, en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica.

La jefatura del departamento desempeñará sus funciones en colaboración con la Vicedirección y la Jefatura de Estudios, con las jefaturas de los departamentos de coordinación didáctica, con la junta de delegados y delegadas del alumnado, con las asociaciones de padres y madres y de alumnado, y con quien ostente la representación del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

Con independencia de las competencias normativamente reconocidas a los departamentos con carácter general, se le atribuyen, además, las siguientes funciones:

1. Elaborar la programación anual de las actividades complementarias y extraescolares para su inclusión en el Plan de Centro, contando para ello con las propuestas que realicen los Departamentos didácticos..
2. Colaborar en la realización de las actividades complementarias y extraescolares programadas y organizar aquellas que le hayan sido encomendadas.
3. Organizar la utilización de las instalaciones y demás recursos que se vayan a emplear en la realización de las actividades complementarias y extraescolares, así como velar por el uso correcto de estos.
4. Llevar a cabo la evaluación de las actividades realizadas, de manera conjunta con Jefatura de Estudios.
5. Elaborar las correspondientes propuestas de mejora, en colaboración con el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación (FEI), como parte integrante de la Memoria de Autoevaluación, sin perjuicio de las competencias que corresponden al Consejo Escolar en esta materia.

Coordinar la organización de los viajes de estudios, los intercambios escolares y cualesquiera otras actividades específicas que se realicen en el centro.

h) Departamentos de coordinación didáctica.

Cada departamento de coordinación didáctica está integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas encomendadas al mismo.

El profesorado que imparta enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte.

La jefatura de cada departamento de coordinación didáctica será ejercida por uno de sus miembros con destino definitivo en el centro durante dos cursos académicos, siempre que durante dicho periodo continúen prestando servicio en el Instituto.

Se reconoce el carácter preferente del profesorado perteneciente al Cuerpo de Catedráticos de Educación Secundaria para el ejercicio de estas jefaturas.

Su designación corresponderá a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación, a propuesta de la Dirección del centro, que deberá oír al Claustro de Profesorado con carácter previo a la formulación de su propuesta.

Son competencias de los departamentos de coordinación didáctica:

1. Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro.
2. Elaborar la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a las materias o ámbitos asignados al departamento, de acuerdo con el proyecto educativo.
3. Velar para que las programaciones didácticas de todas las materias en educación secundaria obligatoria incluyan medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita.
4. Velar para que las programaciones didácticas de bachillerato faciliten la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica.
5. Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
6. Elaborar, realizar y evaluar las pruebas específicas para la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria de las materias, módulos o ámbitos asignados al departamento.
7. Organizar e impartir las materias o ámbitos asignados al departamento en los cursos destinados a la preparación de las pruebas de acceso a la formación profesional inicial de grados medio y superior.
8. Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado y elaborar las programaciones didácticas de los módulos voluntarios de los programas de cualificación profesional inicial que tengan asignados.
9. Organizar y realizar las pruebas necesarias para el alumnado de bachillerato con materias pendientes de evaluación positiva y, en su caso, para el alumnado libre.
10. Resolver en primera instancia las reclamaciones derivadas del proceso de evaluación que el alumnado formule al departamento y emitir los informes pertinentes.
11. Proponer la distribución entre el profesorado de las materias o ámbitos que tengan encomendados, de acuerdo con el horario y las directrices establecidas por el equipo directivo, atendiendo a criterios pedagógicos.

12. Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje en las materias integradas en el departamento.
13. Proponer los libros de texto y materiales didácticos complementarios.
14. Mantener actualizada la metodología didáctica y adecuarla a los diferentes grupos de un mismo nivel y curso.

Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o en la normativa vigente.

i) Departamentos de Familia Profesional.

Por cada Familia Profesional existirá un departamento de esta categoría, al que pertenecerán todos los profesores y profesoras que impartan docencia en ciclos formativos de ésta y que no pertenezca a otro departamento.

Las funciones de los departamentos de familia profesional son las siguientes:

1. Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro.
2. Coordinar las actividades de enseñanza aprendizaje diseñadas en los distintos módulos profesionales, para asegurar la adquisición por el alumnado de la competencia general del título y para el aprovechamiento óptimo de los recursos humanos y materiales.
3. Elaborar la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a los módulos profesionales asignados al departamento, de acuerdo con el proyecto educativo.
4. Organizar e impartir las materias, módulos o ámbitos asignados al departamento en los cursos destinados a la preparación de las pruebas de acceso a la formación profesional inicial de grados medio y superior.
5. Elaborar las programaciones didácticas de los módulos voluntarios de los programas de cualificación profesional inicial que tengan asignados.
6. Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
7. Organizar y realizar las pruebas necesarias para el alumnado de ciclos formativos de formación profesional inicial con materias o módulos pendientes de evaluación positiva y, en su caso, para el alumnado libre.
8. Resolver en primera instancia las reclamaciones derivadas del proceso de evaluación que el alumnado formule al departamento y emitir los informes pertinentes.
9. Proponer la distribución entre el profesorado de los módulos que tengan encomendados, de acuerdo con el horario y las directrices establecidas por el equipo directivo, atendiendo a criterios pedagógicos.
10. Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje en los módulos profesionales integrados en el departamento.
11. Proponer los libros de texto y materiales didácticos complementarios.
12. Mantener actualizada la metodología didáctica y adecuarla a los diferentes grupos de un mismo nivel y curso.
13. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o en la normativa vigente.

La jefatura de los departamentos de familia profesional, colaborará con la Vicedirección del centro en el fomento de las relaciones con las empresas e instituciones públicas y privadas que participen en la formación del alumnado en centros de trabajo.

Los departamentos de familia profesional son los siguientes:

- Administración y Gestión - FOL
- Informática

j) Horario de dedicación de los órganos de coordinación docente del centro:

- Los coordinadores del Plan Bilingüe, del Plan TIC y del Plan de Gestión tendrán una asignación de 7 horas semanales debido el elevado volumen de sus cometidos.
 - Unificamos los cargos de Jefe Dpto. FEIE y Coordinadora Gestión de Calidad.
 - La coordinación de autoprotección y prevención en riesgos laborales y de la Biblioteca tienen asignadas 2 horas lectivas de dedicación.
 - Las Jefaturas de Departamentos se asignan en función del número de profesores.
 - Las Jefaturas de Ciclos Formativos tienen una asignación de horas fijadas por la normativa y cargadas en el “cupo horario”.
 - Consideramos necesaria, y por tanto implantamos la Jefatura de Actividades complementarias y extraescolares, con 3 horas de dedicación.
 - A las áreas de coordinación didáctica le asignamos 2 horas semanales.
- Horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente para la realización de sus funciones

Coordinaciones Planes y proyectos	Bilingüe	7
	T.I.C. 2.0	7
	Biblioteca-Lectiva	2
	Prevención en riesgos Laborales y autoprotección	2
	A distancia	5
Jefaturas	Actividades Complementarias y Extraescolares	3
	Jefa Departamento Innovación, Formación y Evaluación + [Coordinación Gestión de Calidad]	8
	Departamento de Orientación	2
Jefaturas de Departamentos Didácticos (14 + 2 Departamentos de Formación Profesional)	4 Departamentos unipersonales (x1h) (Música, Dibujo, Latín y Griego)	4
	10 Departamentos (x2h) (BG, FQ, Fra, Tec, EF, Fil, Len, Ing, Mat y GeH)	20
	2 jefaturas Ciclos [Administración (2) e Informática (5)]	7
Coordinadores de Áreas Didácticas.	A.SocialLingüística: (Len, Ing, Fra, Lat, Gri, GeH y Fil)	2
	A.Científico – Tecnológica (Mat, Tec, BG y FQ)	2
	A.Artística (Dib, Mus y EF)	2
	A.Formación Profesional (Inf, Admon-Ecn.)	2
Reducción 55 años	Organización y funcionamiento de la biblioteca.	2

Este horario es revisable anualmente por el E.T.C.P. en función de las horas de reducción asignadas al centro en el cupo anual.

k) Plan de reuniones de los órganos de coordinación docente.

Reuniones de los Equipos docentes :

- Medios de octubre: Reunión Evaluación Inicial (Establecer el punto de partida del aprendizaje del alumnado para prever posibles medidas de atención educativa, como refuerzos pedagógicos, adaptaciones curriculares....)
- Final de octubre principios de noviembre: Reunión Evaluación Inicial FP.
- Final del Primer Trimestre: Sesión de la 1ª Evaluación.
- Principios de febrero: Reunión de equipos educativos para seguimiento del alumnado.
- Medios de marzo: Sesión de la 2ª evaluación.(Promoción del alumnado de 2º FP para realizar la FCT)
- Final de mayo: Sesión evaluación ordinaria 2º Bachillerato y Sesión 3ª evaluación parcial 1º FP
- Final del Tercer Trimestre: Sesión Evaluación Ordinaria (Se decidirá la promoción/ titulación del alumnado)
- Primera semana de septiembre: Sesión de evaluación extraordinaria.

En las Sesiones de Evaluación se tratarán, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- b) Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno y las decisiones que se tomen al respecto: adaptación curricular o derivación al Departamento de Orientación entre otras. La valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- c) La propuesta para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
- d) La coordinación del desarrollo de las programaciones didácticas, de la tutoría y de la orientación profesional en función de las necesidades del grupo.

Áreas de Competencias:

- Reunión Inicial para coordinar la realización de las programaciones didácticas.
- Reuniones Trimestrales en las que se realizará seguimiento de las programaciones didácticas y del Plan de Atención a la Diversidad.

Departamento de Orientación:

- Reunión semanal en horario regular, por ciclos de la ESO, para preparación y seguimiento de las actividades prevista en:
 - El Plan de Orientación y acción tutorial.
 - El Plan de Atención a la diversidad.
- Reunión mensual con los tutores de Bachillerato y Ciclos Formativos para asesoramiento en actividades previstas en el Plan de Orientación y acción tutorial.
- Reuniones de departamento detalladas en el POAT.
- Principios de curso: Reunión de los profesores que imparten las materias instrumentales en los colegios adscritos y en el centro, orientador del EOE y orientadora del Centro para ver la continuidad en las programaciones de dichas materias en 6º de primaria y 1º de la ESO.
- Marzo: Reunión de tutores de 6º y jefes de estudios de los colegios adscritos, orientador del EOE, jefa de estudios y orientadora del centro para favorecer los procesos de Tránsito de primaria a Secundaria y establecer criterios en el ámbito de la orientación y potenciar la red de orientación educativa.
- Finales de junio: Reunión de tutores de 6º, jefa de estudios y orientadora del centro para conocer información personalizada del alumnado de 6º que promociona a 1º ESO.

Departamento de Formación, Evaluación e Innovación:

- Final de junio del curso anterior: Para realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado que resulten de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas del centro que se concretarán en el Plan de Formación del profesorado.
- Reunión quincenal para seguimiento de las propuestas de mejora y actividades realizadas por el centro.
- Final de curso: Evaluación de las actividades realizadas por el profesorado.

Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica:

- Reunión Inicial para planificación del curso académico.
- Principios de octubre: Reunión para fijar las actividades extraescolares y complementarias de los departamentos didácticos.
- Principios de noviembre: Reunión para revisar el Plan de Centro e introducir posibles modificaciones.
- Reunión trimestral para análisis de resultados de las evaluaciones y seguimiento del Plan de Atención a la diversidad y Plan de convivencia.
- Finales de mayo: Reunión para fijar directrices del curso siguiente.

Departamentos de coordinación didáctica:

Reunión semanal en la que se deberán ir tratando, al menos, los siguientes temas:

- Propuesta al Director del Jefe de Departamento (Cada 2 cursos).
- Distribución de cursos y materias por los miembros del Departamento.
- Elaboración y aprobación de las pruebas de evaluación inicial por niveles.
- Preparación, siguiendo las instrucciones de jefatura de estudios, del contenido relativo a las reuniones de los tutores con los padres. Incluir la información precisa y clara, al menos sobre los criterios de evaluación, instrumentos de evaluación, contenidos y objetivos mínimos a desarrollar.
- Informe sobre la valoración de los resultados de las pruebas de evaluación inicial y a la luz de la misma: problemas potenciales de aprendizaje detectados, medidas al respecto y adecuación de las programaciones didácticas al contexto para su inclusión en el plan de atención a la diversidad.
- Elaboración de los programas de refuerzo de áreas instrumentales básicas y programas de refuerzo para recuperación de aprendizajes no adquiridos (para alumnos que promocionan con áreas pendientes) y Planes específicos personalizados para el alumnado que no promociona de curso.
- Otras propuesta de medidas de atención a la diversidad.
- Elaboración del currículo adaptado para las ACIs que se aprueben. Seguimiento de esta medida.
- Propuesta de Actividades Complementarias y Extraescolares.
- Homogeneización y Calibración de los criterios de evaluación y calificación.
- Elaboración de los presupuestos del departamento.
- Revisión trimestral del seguimiento de las programaciones didácticas y medidas o propuestas de mejora planteadas, en su caso, para llevarse al ETCP y al Claustro.
- Estudio y valoración, cuantitativa y cualitativa, de los resultados académicos tras cada evaluación. Propuestas de mejora y posibles modificaciones de la programación.
- Actualización normativa periódica.
- Estudio e información periódica de los asuntos tratados en el seno del ETCP y/o Claustro, así como en el seno de los equipos educativos y reuniones con el Departamento de orientación. Propuestas, acuerdos, medidas o planificaciones aprobadas y su repercusión en el ámbito del departamento.
- Evaluación interna del Departamento: debe hacerse con carácter procesual, incluyendo tanto la evaluación del seguimiento de las programaciones y todas las medidas educativas aprobadas y en aplicación, como de la propia práctica docente e incluir siempre propuestas de mejora. Las conclusiones y propuestas finales se trasladarán, en lo que proceda, para su inclusión en la Memoria Final.
- Estudio y aprobación de las aportaciones a la memoria final.
- Mantenimiento y actualización de la documentación del Departamento. (Inventario).

l) Coordinación FP a Distancia

La dirección del centro designará a la persona responsable, que dispondrá de cinco horas semanales. El coordinador será un profesor de la familia profesional del ciclo o de otra familia pero que imparta docencia en un ciclo formativo en modalidad a Distancia.

El órgano de coordinación de F.P. a Distancia tratará todos los temas relacionados con la FPaD.

Se establece una hora semanal, en el horario no lectivo de obligada permanencia, para realizar una reunión de coordinación del equipo docente que imparte FPaD.

El órgano de coordinación de F.P. a Distancia tomará las decisiones siguiendo los criterios establecidos por la Dir. Gral. de F.P. y en coordinación con el Equipo Directivo del centro.

Clasificación de los métodos didácticos

Los métodos didácticos pueden clasificarse en base a diversos criterios.

Según la forma de razonamiento:

a) Métodos deductivos: (como la lección magistral, por ejemplo) son ordenados y consisten en una serie de razonamientos encadenados formulados por el profesor. Estos métodos se basan sobre todo en el discurso del profesor. Las aplicaciones o casos particulares derivan de los enunciados que hace el profesor.

b) Métodos inductivos: (como el método del caso o los juegos de empresa, por ejemplo) son más participativos ya que el profesor asume el rol de facilitador y ha de conseguir que los alumnos aprendan de su propia interacción. Estos métodos se basan sobre todo en la acción, en contraposición a los deductivos que se basan, como se ha indicado anteriormente, en la palabra del profesor. A diferencia de los métodos deductivos, los inductivos parten de las observaciones particulares para el establecimiento de los enunciados o reglas generales.

c) Métodos analógicos: se presentan datos con el objetivo de efectuar comparaciones que llevan a una conclusión por semejanza.

Según la actividad de los alumnos:

a) Métodos pasivos: el peso del proceso de enseñanza recae en el profesor.

b) Métodos activos: el peso del proceso de enseñanza recae en los alumnos y, por tanto, son eminentemente participativos.

En cuanto al trabajo del alumno:

a) Trabajo individual: las tareas asignadas han de ser resueltas por los alumnos de forma aislada.

b) Trabajo colectivo: las tareas asignadas han de ser resueltas en grupo por los alumnos.

c) Trabajo mixto: se simultanea el trabajo individual con el trabajo colectivo.

Es recomendable usar una combinación de varios métodos pedagógicos simultáneamente.

MÉTODOS PEDAGÓGICOS MÁS RELEVANTES

<i>Lección magistral</i>
<i>Tutoría</i>
<i>Seminario</i>
<i>Enseñanza a distancia</i>
<i>Ejercicio</i>
<i>Método del Caso</i>
<i>Juego de empresa</i>
<i>Juego de roles</i>
<i>Tormenta de ideas</i>
<i>Phillips 66</i>
<i>Outdoor training</i>

Las **COMPETENCIAS CLAVES** se pueden desarrollar a través de las **TAREAS** (acción o conjunto de acciones orientadas a la resolución de una situación problema, dentro de un contexto definido, por medio de la combinación de todos los saberes disponibles que permiten la elaboración de un producto relevante). De la misma forma, las tareas se concretan en **ACTIVIDADES** (acción o conjunto de acciones orientadas a la adquisición de un conocimiento

nuevo o la utilización de algún conocimiento de forma diferente. Se trata de comportamientos que producen una respuesta diferenciada de una gran variedad). Las actividades, por último, contienen **EJERCICIOS** (acción o conjunto de acciones orientadas a la comprobación del dominio adquirido en el manejo de un determinado conocimiento. Supone una conducta que produce una respuesta prefijada y que se da repetidamente.)

TAREAS → ACTIVIDADES → EJERCICIOS

USO DE LOS ESPACIOS

- A. Aulas
- B. Laboratorios de Ciencia
- C. Pabellón
- D. Biblioteca

INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS

Aquí se introducen todos los instrumentos metodológicos que, de forma general, usa el profesorado del centro.

- A. Libros de texto (en formato digital y en formato papel)
- B. Plataformas virtuales educativas (Moodle y Edmodo)
- C. Libros de lectura graduada
- D. Cuaderno del alumnado (incluyendo cuadernos de dibujo o especiales de música)
- E. Ordenadores portátiles
- F. Pizarras digitales
- G. Proyector

ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS A CADA ÁREA

A. DEPARTAMENTO DE INGLÉS:

COMPETENCIA BÁSICA	TAREAS Y ACTIVIDADES
Comunicación lingüística.	Proyecto Interdisciplinar Trimestral Libro de Lectura Actividades de comprensión de textos orales y escritos del libro texto. Actividades de producción de textos orales y escritos con diferente propósito.
Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.	Proyecto Interdisciplinar Trimestral Actividades de producción de textos orales y escritos con diferente propósito.
Competencia digital.	Proyecto Interdisciplinar Trimestral Libro de Lectura Actividades de producción de textos orales y escritos con diferente propósito. Actividades y tareas a través de plataformas Edmodo y/o Moodle.
Competencias sociales y cívicas.	Proyecto Interdisciplinar Trimestral Actividades de producción de textos orales y escritos de temática medioambiental. Libro de Lectura
Conciencia y expresiones culturales.	Proyecto Interdisciplinar Trimestral Libro de Lectura Celebración de días clave (Halloween, San Valentín...)
Aprender a aprender.	Proyecto Interdisciplinar Trimestral Libro de Lectura Actividades de comprensión de textos orales y escritos del libro texto Actividades de producción de textos orales y escritos con diferente propósito.
Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.	Proyecto Interdisciplinar Trimestral Libro de Lectura Actividades de comprensión de textos orales y escritos del libro texto Actividades de producción de textos orales y escritos con diferente propósito.

B. DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

COMPETENCIA CLAVE	TAREAS Y ACTIVIDADES
Comunicación lingüística	Exposiciones orales en clase. Elaboración de trabajos. Realización de debates
Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología	Actividades en las que se trabajan con fechas, siglos, ejes cronológicos. Interpretación y análisis de gráficos, cálculos de tasas y climogramas. Exposiciones orales en clase. Elaboración de trabajos. Realización de debates Actividades de localización geográfica de los hechos históricos. Actividades de tratamiento y comentario de mapas: climas, relieves y sobre todo la interacción humana y la Tierra.
Competencia digital	Exposiciones en clase, trabajos, debates... El uso diario de la página web de sociales
Competencias social y cívica	Exposiciones en clase, trabajos, debates... Actividades de comprensión sobre cómo el paso de la Historia influye en nuestra forma de ser hoy seres sociales y ciudadanos
Conciencia y expresiones culturales	Exposiciones en clase, trabajos, debates... Actividades sobre las manifestaciones artísticas que ha dejado el hombre como legado de su paso por la historia, y sobre el respeto al Patrimonio.
Aprender a aprender	Exposiciones en clase, trabajos, debates... Actividades de localización geográfica de los hechos históricos, Actividades de tratamiento y comentario de mapas: climas, relieves y sobre todo la interacción humana y la Tierra.
Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor	Exposiciones en clase, trabajos, debates... Actividades de localización geográfica de los hechos históricos, tratamiento y comentario de mapas, en geografía: climas, relieves y sobre todo la interacción humana y la Tierra.

C. DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA

COMPETENCIA CLAVE	TAREAS Y ACTIVIDADES
Comunicación lingüística.	Proyecto de Ciencias Trabajos sobre Ciencia y Sociedad Comentarios de textos científicos
Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.	Proyecto de Ciencias Resolución de problemas y actividades con contenido numérico Análisis, interpretación y producción de gráficas. Realización de prácticas en el laboratorio Trabajos sobre Ciencia y Sociedad Comentarios de textos científicos Análisis, interpretación y producción de gráficas. Actividades de celebración de días clave (Día del Mol, Día del Mundial del Medio Ambiente, Feria de la Ciencia...)
Competencia digital.	Proyecto de Ciencias Uso de plataformas virtuales (Edmodo, Moodle) Elaboración de tareas usando diferentes formatos digitales (diapositivas, infografías, cuestionarios on line, ...etc)
Competencia social y cívica.	Proyecto de Ciencias Actividades de exposición oral en clase Participación y visita de diferentes Ferias de Ciencia.
Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor	Proyecto de Ciencias Actividades de celebración de días clave (Día del Mol, Día del Mundial del Medio Ambiente) Exposición de tareas y actividades en formato digital. Participación en la Feria de la Ciencia del centro.
Competencia para aprender a aprender	Proyecto de Ciencias Realización de prácticas en el laboratorio Trabajos sobre Ciencia y Sociedad Comentarios de textos científicos Resolución de problemas y actividades con contenido numérico Análisis, interpretación y producción de gráficas.
Conciencia y expresiones culturales.	Proyecto de Ciencias Actividades de exposición oral en clase Visita al Observatorio de San Fernando como ejemplo de centro de investigación y desarrollo científico dentro de la provincia de Cádiz. Realización de tareas relacionadas con el desarrollo tecnológico sostenible tanto a nivel provincial como a nivel de comunidad autónoma.

D. DEPARTAMENTO DE FRANCÉS

COMPETENCIA CLAVE	TAREAS Y ACTIVIDADES
Comunicación lingüística	Proyecto Interdisciplinar Trimestral Libro de Lectura Actividades de comprensión de textos orales y escritos del libro texto. Actividades de producción de textos orales y escritos con diferente propósito.
Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología	Proyecto Interdisciplinar Trimestral Actividades de producción de textos orales y escritos con diferente propósito.
Competencia digital.	Proyecto Interdisciplinar Trimestral Libro de Lectura Actividades de producción de textos orales y escritos con diferente propósito. Actividades y tareas a través de plataformas Edmodo y/o Moodle.
Competencias sociales y cívicas.	Proyecto Interdisciplinar Trimestral Libro de Lectura
Conciencia y expresiones culturales.	Proyecto Interdisciplinar Trimestral Libro de Lectura Celebración de días clave (Chandelaire, San Valentin...)
Aprender a aprender.	Proyecto Interdisciplinar Trimestral Libro de Lectura Actividades de comprensión de textos orales y escritos del libro texto Actividades de producción de textos orales y escritos con diferente propósito.
Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.	Proyecto Interdisciplinar Trimestral Libro de Lectura Actividades de comprensión de textos orales y escritos del libro texto Actividades de producción de textos orales y escritos con diferente propósito.

E. DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

COMPETENCIAS CLAVE	TAREAS Y ACTIVIDADES
Competencia en comunicación lingüística	-Actividades de comprensión de textos escritos del libro texto. -Actividades de comprensión de textos seleccionados para Selectividad. -Actividades de producción de textos, “disertatios”, redacciones, etc.
Competencia matemática	Análisis de diferentes aspectos éticos de la sociedad, en base a su estudio estadístico. Análisis de gráficas sobre aspectos o temas sociales desde un punto de vista ético. Estudio de un lenguaje formal; La lógica proposicional (Formalización, tablas de verdad, deducción, etc). Estudio de la faceta científica en general, y matemática en particular, de muchos de los autores que estudiamos en filosofía. Proyecto Interdisciplinar trimestral.
Competencia en el conocimiento e interacción con el mundo físico	Celebración de Días clave, con respecto al medio ambiente. Actividades de comprensión sobre divulgación científica básica. Análisis de las implicaciones éticas de la globalización; desigual reparto de energía en el mundo, etc. Proyecto Interdisciplinar trimestral.
Competencia digital y tratamiento de la información	Uso de internet para buscar y gestionar la información. Uso de otros soportes electrónicos o digitales: DVD, CD ROM, etc. Presentación de trabajos en formato digital. Uso de la plataforma Moodle (Semipresencial). Proyecto Interdisciplinar trimestral.
Competencia social y ciudadana	Celebración de días clave: No violencia de género, Paz, Día de la mujer, etc. Debates organizados y reglados sobre temas polémicos de la convivencia ciudadana; o sobre propuestas de mejora para una convivencia pacífica. Reflexión y puesta en común en clase sobre diferentes aspectos éticos de la sociedad. Visionado de documentales o películas que traten temas de desigualdades sociales con el propósito de fomentar su espíritu crítico y su solidaridad. Realización de trabajos o actividades sobre estos visionados.
Competencia cultural y artística	Visionado de películas sobre grandes pensadores e intelectuales.
Competencia para aprender a aprender	Actividades de comprensión y expresión de textos. Búsqueda y gestión de diferente información. Síntesis de material diferente referido a un mismo tema, con el objetivo de que aprendan a ser eclécticos/as y elaboren un material propio de estudio.
Competencia para la autonomía e iniciativa personal	Actividades de comprensión y expresión de textos. Búsqueda y gestión de diferente información. Actividades de comprensión sobre diferentes textos que analicen el uso adecuado de internet y de las redes sociales.

F. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA:

COMPETENCIA CLAVE	TAREAS Y ACTIVIDADES
Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología	Interpretación de tablas y baremos sobre la condición física. Elaboración de programas de entrenamiento orientados al desarrollo de la salud y sus capacidades físicas adaptados a su nivel de partida. Utilización de materiales e instrumentos relacionados con la actividad física.
Competencias sociales y cívicas	Actividades de trabajo en equipo relacionadas con la expresión corporal, los deportes y los primeros auxilios.
Competencia aprender a aprender	Elaboración de trabajos de investigación. Adquisición de nuevos gestos técnicos
El sentido de iniciativa y espíritu emprendedor	Planificación de ligas y torneos de distintas modalidades deportivas. Participación en deportes de equipo e individuales, así como actividades rítmico expresivas.
Competencia en comunicación lingüística	Participación en juegos y actividades grupales que fomenten la comunicación verbal y no verbal
Competencia conciencia y expresiones culturales	Proyecto multidisciplinar sobre los juegos olímpicos Celebración de Efemérides
Competencia digital	Elaboración de trabajos de investigación. Elaboración de gráficas y tablas.

G. DEPARTAMENTO DE LENGUA

COMPETENCIA CLAVE	TAREAS Y ACTIVIDADES
<p>Competencia en comunicación lingüística</p>	<p>Actividades de comprensión de textos orales y escritos del libro de texto. Actividades de producción de textos orales y escritos del libro de texto. Actividades sobre las distintas modalidades y tipologías textuales del libro de texto. Actividades propuestas por el libro de texto y otros materiales complementarios sobre los siguientes apartados lingüísticos: gramática (sintaxis, morfología, semántica, etc.), ortografía, actividades de refuerzo, ampliación de vocabulario... Trabajar el texto y su comprensión: localización de la idea global, las ideas secundarias, resumen, estructura, comentario crítico y literario. Actividades para trabajar la expresión oral: anécdotas, cuentos, noticias, presentaciones, textos expositivos, reflexiones, disertaciones, poesías, comentarios, autobiografías, descripciones... Libros de lectura obligatoria y los pertenecientes al programa del Proyecto Lector. Lecturas introductorias de cada unidad didáctica. Proyecto Interdisciplinar trimestral. Fichas específicas que trabajan las competencias básicas. Material específico y elaborado por las distintas editoriales.</p>
<p>Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología</p>	<p>Actividades de comprensión y producción de textos orales y escritos, propuestos por el libro de texto o seleccionados, de manera que incidan sobre algún conocimiento matemático (gráficas, datos estadísticos, razonamientos matemáticos) o textos expositivos de contenido científico en general. Proyecto Interdisciplinar trimestral. Libros de lectura obligatoria y del Proyecto Lector.</p>
<p>Competencias sociales y cívicas</p>	<p>Actividades de comprensión y producción de textos orales y escritos, propuestos por el libro de texto o seleccionados: textos científicos, humanísticos y periodísticos sobre todo y que incidan en los aspectos medioambientales o del mundo físico en general. Lecturas introductorias de cada unidad didáctica: preguntas de reflexión. Proyecto interdisciplinar trimestral. Libros de lectura obligatoria y del Proyecto Lector. Celebración de los Días Claves: Día de la Mujer, Día de la Paz, Día contra la violencia de género, Día contra el sida, Día contra el Racismo, etc.</p>
<p>Competencia digital .</p>	<p>Uso de Internet como búsqueda y selección de información. Uso de otros soportes electrónicos: DVD, CD ROM, etc. Uso para la comprensión y producción de los medios de comunicación: revistas y periódicos digitales, noticias, e-mail, instancia, reportajes, crónicas, redes sociales, etc. Presentación de escritos en formato digital. Uso de Bibliotecas digitales. Uso de diccionarios digitales (sobre todo el de la RAE) Trabajo Interdisciplinar trimestral. Trabajos sobre las lecturas obligatorias y del Proyecto Lector. Uso de ejercicios interactivos de las distintas páginas web y a través de Web Quest. Uso de la plataforma Moodle.</p>

<p>Conciencia y expresiones culturales</p>	<p>Actividades sobre el texto literario propuestas por el libro de texto: conocimiento de las grandes obras literarias y principales poetas y escritores de nuestro país, así como el marco histórico.</p> <p>Actividades de comprensión y producción de textos orales y escritos propuestos por el libro de texto y complementarios: cuentos , leyendas, fábulas, novelas, microrrelatos, etc.</p> <p>Lecturas introductorias de cada unidad.</p> <p>Producción de textos periodísticos (haciendo un correcto uso de la lengua): noticias, reportajes, vídeos, etc.</p> <p>Proyecto Interdisciplinar trimestral.</p> <p>Libros de lectura obligatoria y del Proyecto Lector.</p> <p>Actividades propuestas por el Plan de Biblioteca.</p> <p>Concursos literarios</p>
<p>Aprender a aprender</p>	<p>Actividades de comprensión y expresión de textos orales y escritos propuestos por el libro de texto y complementarios.</p> <p>Libros de lectura obligatoria y del Proyecto Lector.</p> <p>Proyecto Interdisciplinar trimestral.</p> <p>Todas las actividades de la competencia lingüística inciden la presente.</p>
<p>Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.</p>	<p>Actividades de comprensión y expresión de textos orales y escritos propuestos por el libro de texto y complementarios.</p> <p>Actividades de producción de textos orales o escritos con coherencia y cohesión.</p> <p>Producción de textos orales o escritos seleccionando el registro adecuado, atendiendo a diferentes contextos.</p> <p>Libros de lectura obligatoria y del Proyecto Lector.</p> <p>Proyecto Interdisciplinar trimestral.</p> <p>Proyectos de clase trimestrales.</p> <p>Todas las actividades de la competencia lingüística inciden en la presente.</p>

H. DEPARTAMENTO DE LATÍN

COMPETENCIA CLAVE	TAREAS Y ACTIVIDADES
Competencia en comunicación lingüística	Ejercicio orales de pronunciación . Traducción de textos latinos al español Lectura comprensiva de textos . Análisis morfosintáctico. Evolución fonética desde el latín a las distintas lenguas romances. Retroversión. Etimologías Redacción de frases en la que se utilizan correctamente términos patrimoniales y cultismos previamente estudiados. Redacción de textos. Lectura de libros. Comentarios de texto.
Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología	Etimologías de carácter científico.
Competencias sociales y cívicas	Actividades para el estudio de las instituciones, legislación y justicia romanas
Competencia digital	Uso de tecnologías de la información y la comunicación. Búsqueda, selección y tratamiento de la información. Técnicas de síntesis, identificación de palabras clave y distinción entre ideas principales y secundarias.
Conciencia y expresiones culturales	Estudio patrimonio arqueológico y cultural (visita de yacimientos, museo, comentario de obras de arte, lectura de obras literarias...) Reconocimiento de temas, arquetipos, mitos y tópicos clásicos. Identificación en los textos y comentario de acontecimientos, personajes y aspectos de la civilización romana, comparando modos de vida, costumbres y actitudes de la sociedad romana con los de nuestra sociedad. Identificación de las principales divinidades de la mitología clásica, sus atributos, y comentario de algún episodio asociado a cada divinidad a través de imágenes o textos de cualquier época, en cualquier soporte y contexto expresivo: publicidad, pintura, literatura,
Aprender a aprender	Ejercicios de recuperación de datos mediante la memorización Actividades para situar el proceso formativo en un contexto de rigor lógico.
Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.	Elección de actividades y trabajos autónomamente. Trabajo cooperativo. Puesta en común y valoración

I. DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

COMPETENCIA CLAVE	TAREAS Y ACTIVIDADES
Competencia en comunicación lingüística.	Resolución de problemas en los que el alumno debe comprender el enunciado de éstos, formular e interpretar los datos que intervienen. Actividades que ayudan a favorecer la comunicación oral o escrita de lo aprendido y a expresar con claridad las conclusiones. Proyecto Interdisciplinar Trimestral
Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.	Actividades para la comprensión de los diferentes tipos de números y sus operaciones. Desarrollar razonamientos y construcción de conceptos. Identificación de los distintos elementos matemáticos que se esconden tras un problema. Comunicación de los resultados de la actividad matemática. Actividades encaminadas a la utilización de los conocimientos y las destrezas propias del área en las situaciones que lo requieran. Proyecto Interdisciplinar Trimestral Celebración de días clave
Competencia digital.	Proyecto Interdisciplinar Trimestral Uso de las TIC para realizar Actividades Estadísticas y de Funciones en las que se organizan e interpretan informaciones diversas mediante tablas y gráficas. Blogs, búsqueda en la web,..
Competencias sociales y cívicas.	Actividades en las que se utilizan diversos contextos para la construcción de nuevos conocimientos matemáticos. Encuestas y trabajos estadísticos sobre ellas.
Conciencia y expresiones culturales.	Actividades cuyo objetivo es descubrir e investigar la geometría presente en nuestros edificios y monumentos (diferentes tipos de arcos, formas circulares y poligonales,...) Proyecto Interdisciplinar Trimestral Celebración de días clave
Aprender a aprender.	Realización de esquemas sobre métodos de planteamiento de problemas y resoluciones de los mismos. Plantilla de autoevaluación del trabajo realizado en el desarrollo de una unidad o secuencia didáctica Proyecto Interdisciplinar Trimestral
Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.	Resolución de Problemas en los que hay que valorar la adecuación del resultado al contexto. Proyecto Interdisciplinar Trimestral

J. DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

COMPETENCIA CLAVE	TAREAS Y ACTIVIDADES
Competencia en comunicación lingüística	Lectura de textos científicos. Lectura de noticias de índole científica. Exposiciones orales en clase. Atención a la presentación, ortografía... de trabajos y exámenes.
Competencia matemática Competencia en el conocimiento e interacción con el mundo físico	Ejercicios con cálculos matemáticos. Actividades de escala de tamaños desde átomos hasta el Universo. Actividades de comprensión de gráficas y esquemas. Actividades de observación y comprensión del mundo que les rodea. Actividades de laboratorio. Excursiones a espacios naturales y de interés de los alrededores.
Competencia digital y tratamiento de la información	Ejercicios de búsqueda de información. Actividades de resumen y esquemas de la información obtenida usando las aplicaciones adecuadas.
Competencia social y ciudadana	Presentación en clase de ejercicios. Lectura de noticias relacionadas con las noticias. Debates sobre temas científicos de actualidad. Actividades sobre documentales y películas.
Competencia cultural y artística	Lectura de textos. Producción e interpretación de dibujos esquemáticos. Construcción e interpretación de maquetas.
Competencia para aprender a aprender	Actividades de observación y comprensión del mundo que les rodea. Actividades de laboratorio. Ejercicios de búsqueda de información. Autoevaluación.
Competencia para la autonomía e iniciativa personal	Ejercicios de búsqueda de información. Presentación en clase de ejercicios. Trabajos en grupo. Resolución de conflictos e intereses contrapuestos.

K. DEPARTAMENTO DE MÚSICA

COMPETENCIA CLAVE	TAREAS Y ACTIVIDADES
Comunicación lingüística	En cada unidad, los alumnos aprenderán un listado de nuevos términos relacionados con la materia Actividades de comprensión de textos orales y escritos del libro texto.
Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología	A lo largo de todo el curso escolar, los alumnos harán ejercicios de lectura de figuras en el pentagrama. Ejercicios de razonamiento matemático en todos los ejercicios rítmicos
Competencia en el conocimiento e interacción con el mundo físico	Concienciar de la importancia del silencio en clase y a la hora de ejecutar música: guardar silencio antes de cada interpretación. Explicaciones sobre el uso correcto de la voz y del aparato respiratorio
Competencia digital	Trabajos de investigación a través de ordenadores y uso de diferentes medios de reproducción del sonido
Competencias sociales y cívicas	Actividades relacionadas con la interpretación y creación colectiva: interpretación vocal, instrumental y de movimiento y danza
Conciencia y expresiones culturales	Presente en todas las unidades, ya que es una competencia inherente a la materia de Música. Celebración de días clave (Navidad, Carnaval, Día de Andalucía...)
Aprender a aprender	Actividades de escucha atenta de obras musicales Actividades de comprensión de textos orales y escritos del libro texto Actividades de producción de textos orales y escritos con diferente propósito.
Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor	Actividades de interpretación instrumental Actividades de comprensión de textos orales y escritos del libro texto Actividades de producción de textos orales y escritos con diferente propósito.

L. DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS

COMPETENCIA CLAVE	TAREAS Y ACTIVIDADES
Comunicación lingüística	<p>Realización de documentos técnicos necesarios en el proceso tecnológico, respetando la normalización adecuada mediante la redacción de la memoria del proyecto propuesto en las horas de taller. Expresar y comunicar ideas y soluciones técnicas con el vocabulario adecuado.</p> <p>Búsqueda y selección de información para la elaboración de trabajos sobre contenidos de tecnología, sociedad y medio ambiente.</p> <p>Exposición oral de los trabajos realizados.</p> <p>Actividades de lectura sobre materiales de uso técnico para el análisis de sus propiedades, analizar su clasificación y sus aplicaciones.</p>
Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología	<p>Elaborar la documentación técnica del proyecto propuesto siguiendo las etapas de la creación de un producto tecnológico. Realizar la medición y presupuesto del objeto tecnológico.</p> <p>Representación de objetos mediante vistas y perspectivas aplicando los criterios de normalización y escalas mediante el dibujo de láminas.</p> <p>Realización de actividades y ejercicios numéricos de electricidad, resistencia de estructuras, mecanismos y materiales.</p> <p>Trabajo con las unidades de medida y magnitudes de la energía eléctrica mediante ejercicios aplicando las leyes de Ohm y de Joule.</p>
Competencia digital	<p>Acceder a Internet para la utilización de servicios básicos: navegación para la localización de información, correo electrónico, comunicación intergrupala y publicación de información.</p> <p>Utilización del ordenador como herramienta de gestión, elaboración y presentación de trabajos, usando aplicaciones informáticas (presentaciones, procesador de textos, hoja de cálculo,..).</p> <p>Elaborar, almacenar y recuperar documentos en soporte electrónico que incorporen información textual y gráfica.</p> <p>Identifica componentes físicos de un ordenador y otros dispositivos electrónicos.</p>
Aprender a aprender	<p>Análisis, diseño, planificación, construcción y verificación de maquetas en el taller.</p> <p>Realización de prácticas y operaciones técnicas de electricidad, mecanismos, materiales y estructuras.</p> <p>Realiza las operaciones técnicas previstas en un plan de trabajo utilizando los recursos materiales y organizativos con criterios de economía, seguridad y respeto al medio ambiente y valorando las condiciones del entorno de trabajo.</p> <p>Elabora documentos técnicos empleando recursos verbales y gráficos.</p>
Competencias sociales y cívicas	<p>Análisis, diseño, planificación, construcción y verificación de maquetas en el taller mediante el trabajo colaborativo.</p> <p>Toma de decisiones personales frente a los demás justificando y argumentando las razones en la realización de prácticas en el taller y elaboración de trabajos.</p> <p>Exposición oral de trabajos realizados.</p> <p>Elaborar documentación destinada a verificar el cumplimiento de las distintas responsabilidades en el grupo frente al uso de materiales, herramientas,</p>

	limpieza del taller, etc.
Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor	<p>Realizar el proyecto propuesto siguiendo un plan de trabajo utilizando los recursos disponibles, siguiendo criterios de economía, seguridad y respeto al medioambiente.</p> <p>Realizar los documentos técnicos respetando la normalización adecuada.</p> <p>Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en las diferentes fases del proyecto.</p> <p>Emplear las herramientas adecuadas en la manipulación de los materiales del proyecto.</p>
Conciencia y expresiones culturales	<p>Representar objetos mediante bocetos, vistas, perspectivas, etc.</p> <p>Construcción de maquetas en el taller y realización y presentación de trabajos.</p> <p>Valoración de los aspectos estéticos de estructuras y objetos tecnológicos.</p> <p>Trabajos sobre impactos paisajísticos de edificios y construcciones.</p> <p>Diseñar soluciones técnicas a problemas sencillos utilizando mecanismos y circuitos.</p>

M. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

COMPETENCIAS CLAVE	TAREAS Y ACTIVIDADES
Comunicación lingüística	Trabajo con textos sobre términos y conceptos informáticos.
Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.	Uso de Hojas de cálculo. Resolución de actividades con contenido numérico. Análisis, interpretación y producción de gráficas. Presentaciones de textos de índole científico. Blogs con textos científicos.
Competencia digital	Uso de herramientas o aplicaciones informáticas. Búsqueda de información en navegadores. Uso de plataformas virtuales (Edmodo, Moodle) Elaboración de tareas usando diferentes formatos digitales (diapositivas, infografías, cuestionarios online, ...etc.) Uso de Web 2.0.
Aprender a aprender	Búsqueda de información a través de navegadores y otras herramientas en Internet.
Competencias sociales y cívicas	Creación de presentaciones con temática social y ciudadana.
Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor	Elaboración de distintos tipos de documentos con las herramientas ya aprendidas o utilizando aquellas más actuales. Uso de canales de distribución de contenidos multimedia para alojar materiales propios y enlazarlos en otras producciones. Participar colaborativamente en diversas herramientas TIC de carácter social y gestionar las de elaboración propia.
Conciencia y expresiones culturales	Creación de archivos multimedia (audios, vídeos...). Uso adecuado de redes sociales para comunicar/recibir eventos y actividades culturales.

N. DEPARTAMENTO DE DIBUJO

COMPETENCIA CLAVE	TAREAS Y ACTIVIDADES
Competencia en comunicación lingüística.	Lectura en clase de las unidades didácticas. Preguntas orales en clase. Realización de comics, carteles, anuncios publicitarios.
Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.	Actividades de geometría: construcciones básicas, de triángulos, Polígonos, redes modulares. Elaboración de escalas. Trabajo con herramientas de medición: reglas, escalímetros. Estudio en clase del color y la luz en el medio físico y su relación con nuestra percepción. Actividades relacionadas con la percepción: visionado de ejemplos contraste simultáneo y contraste sucesivo. Realización de dibujos con perspectivas imposibles.
Competencia digital	Diseño por ordenador: trabajo con editores gráficos de mapa de bits y vectoriales. Aplicaciones multimedia y diseño de blogs en la web. Visionado de videos educativos a través de internet.
Competencia social y cívicas	Exposiciones en clase, trabajos, debates... Actividades de comprensión sobre los estilos artísticos. La influencia de la sociedad en el arte a través de la historia.
Competencia y expresiones culturales.	Actividades sobre las manifestaciones artísticas que ha dejado el hombre como legado de su paso por la historia, y sobre el respeto al Patrimonio.
Competencia para aprender a aprender.	Actividades prácticas de trazados geométricos. Actividades sobre el color: características funcionales y estéticas Actividades sobre estilos pictóricos. Interpretación de la luz a través del claroscuro. El cómic como medio de expresión y creación artística. Trabajo con imágenes estáticas y en movimiento. Actividades sobre el proceso de diseño y el proyecto.
Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.	Realización de actividades de investigación. Realización de trabajos en los que se fomente la creatividad y originalidad.

Ñ. DEPARTAMENTO DE GRIEGO

COMPETENCIA CLAVE	TAREAS Y ACTIVIDADES
Competencia lingüística.	Ejercicios orales de pronunciación . Traducción de textos griegos al español Lectura comprensiva de textos . Análisis morfosintáctico. Evolución fonética desde el griego a las principales lenguas modernas. Retroversión. Etimologías
Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.	Etimologías de carácter científico.
Competencia digital.	Uso de tecnologías de la información y la comunicación. Búsqueda, selección y tratamiento de la información. Técnicas de síntesis, identificación de palabras clave y distinción entre ideas principales y secundarias
Competencias sociales y cívicas.	Actividades para el estudio de las instituciones, democracia ateniense, legislación y justicia.
Conciencia y expresiones culturales.	Estudio patrimonio arqueológico y cultural. Reconocimiento de temas, arquetipos, mitos y tópicos clásicos. Identificación en los textos y comentario de acontecimientos, personajes y aspectos de la civilización griega, comparando modos de vida, costumbres y actitudes de la sociedad griega con los de nuestra sociedad. Identificación de las principales divinidades de la mitología clásica, sus atributos, y comentario de algún episodio asociado a cada divinidad a través de imágenes o textos de cualquier época, en cualquier soporte y contexto expresivo: publicidad, pintura, literatura.
Aprender a aprender	Ejercicios de recuperación de datos mediante la memorización. Actividades para situar el proceso formativo en un contexto de rigor lógico.
Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.	Elección de actividades y trabajos autónomamente. Trabajo cooperativo. Puesta en común y valoración

NORMAS GENERALES DE EVALUACIÓN EN SECUNDARIA:

1. La evaluación del aprendizaje de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa, integradora y diferenciada según las distintas áreas y materias del currículo.
2. La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo y proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los procesos, como los resultados de la intervención educativa.
3. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal, sin perjuicio de las pruebas que, en su caso, realice el alumnado.
4. En todo caso, los criterios de evaluación de las materias serán referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias como el de consecución de los objetivos.
5. El profesorado informará a sus alumnos y alumnas de los criterios de evaluación y calificación propios de su materia, que estarán establecidos en la programación didáctica de su respectivo departamento. Asimismo, esta información estará a disposición de los profesores tutores para poder facilitarlos a los padres, madres o representantes legales si les son requeridos.
6. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes, para que la información que se obtenga a través de los procedimientos informales y previstos de evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.
7. El alumnado podrá solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen para la mejora de su proceso de aprendizaje. Asimismo, los padres, madres o tutores legales ejercerán este derecho a través del profesor tutor o profesora tutora.

Utilizaremos los siguientes instrumentos de evaluación:

CAPACIDADES	INSTRUMENTOS
<p>Adquisición de los conocimientos propios de cada materia, incluyendo el vocabulario, los códigos y las técnicas de las diversas áreas, con especial atención a la comprensión y producción de mensajes orales y escritos con corrección y autonomía en castellano o al nivel adecuado en lenguas extranjeras.</p>	<p>Exámenes y pruebas de diversos tipos, orales y escritas, que evalúen tanto la adquisición de conocimientos como las destrezas propias de las diversas áreas, a partir de propuestas e informaciones de distinto carácter y origen, así como la observación de las intervenciones, exposiciones, entrevistas o debates orales y de la capacidad de análisis, de expresión y de redacción en los diversos ejercicios escritos.</p>
<p>Adquisición de hábitos de trabajo en cuanto a la constancia en el esfuerzo en el aula y en las tareas de casa, el cuidado en la ejecución y presentación de todo tipo de trabajos, así como el orden y el razonamiento lógico, entre otras.</p>	<p>Cuadernos de clase, ejercicios, trabajos específicos y valoración de la evolución de los mismos en cada alumno.</p>

Sesiones de Evaluación- Secundaria Obligatoria.

A lo largo del curso se celebrarán las siguientes sesiones de evaluación:

Evaluación inicial:

- Durante el primer mes de cada curso escolar, el profesorado realizará una evaluación inicial de su alumnado mediante los procedimientos, técnicas e instrumentos que considere más adecuados, con el fin de conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave y el dominio de los contenidos de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.
- En este mismo periodo, con el fin de conocer la evolución educativa de cada alumno o alumna y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, el profesor tutor o la profesora tutora de cada grupo de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria analizará el informe final de etapa del alumnado procedente de Educación Primaria para obtener información que facilite su integración en la nueva etapa. En los cursos segundo, tercero y cuarto, analizará el consejo orientador emitido el curso anterior.
- Al término de este periodo, se convocará una sesión de evaluación, a la que asistirá Jefatura de Estudios, con objeto de analizar y compartir por parte del equipo docente los resultados de la evaluación inicial realizada a cada alumno o alumna. Las conclusiones de esta evaluación tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.
- El equipo docente con el asesoramiento del departamento de orientación, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad como:
 - Incorporación al programa de refuerzo de materias generales troncales en 1º y 4º cursos de ESO.
 - Programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos para el alumnado que ha promocionado sin haber superado todas las materias.

- Plan específico personalizado para el alumnado que no promoció de curso.
- Excepcionalmente, la incorporación al programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento del alumnado que se encuentre repitiendo 2º curso y presenten dificultades que les impidan seguir la vía ordinaria.
- Los resultados obtenidos por el alumnado en la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación, no obstante, las decisiones y acuerdos adoptados se reflejarán en el acta de la sesión de evaluación inicial.

Sesiones de evaluación ordinarias:

- Se celebrarán tres a lo largo del curso.
- La valoración de los resultados derivados de los acuerdos y decisiones tomadas en una sesión de evaluación será el punto de partida de la siguiente.
- En las sesiones de evaluación se acordará la información que se comunicará a cada alumno y a sus padres o tutores sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido y las actividades realizadas, incluyendo las calificaciones obtenidas en cada área o materia.
- La última constituye la evaluación final ordinaria y en ella se consignarán en los documentos de evaluación de los alumnos las calificaciones tanto positivas como negativas obtenidas por los mismos como resultado del proceso de evaluación continua, así como la recuperación, en su caso, de las áreas y materias pendientes de cursos anteriores. Para el alumnado con evaluación negativa, el profesor o profesora de la materia correspondiente elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso.
- En la sesión final ordinaria, a los alumnos que tengan superadas todas las áreas o materias del curso en que están matriculados y todas las correspondientes a los cursos anteriores, se les consignará en ese momento la promoción y, en el caso de los alumnos de cuarto se otorgará Mención Honorífica en una determinada materia a los alumnos y alumnas que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia, y hayan demostrado un interés por la misma especialmente destacable. Esta mención se consignará en los documentos oficiales de evaluación junto a la calificación numérica obtenida y no supondrá alteración de dicha calificación.
Asimismo, aquellos alumnos y alumnas de cuarto de la ESO que hayan obtenido una media igual o superior a 9 en las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en la etapa, podrán obtener la distinción de Matrícula de Honor. La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en los documentos oficiales de evaluación del alumno o la alumna.

Sesión de evaluación de la convocatoria extraordinaria:

- En ella se consignarán en los documentos de evaluación del alumnado las calificaciones tanto positivas como negativas obtenidas por los mismos en las pruebas extraordinarias de las materias no superadas que se realizarán durante los cinco primeros días hábiles del mes de septiembre. Esta prueba será elaborada por el departamento de coordinación didáctica que corresponda en cada caso.
- Cuando un alumno o una alumna no se presente a la prueba extraordinaria de alguna materia, en el acta de evaluación se indicará tal circunstancia como No Presentado (NP), y tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

Otras sesiones de evaluación:

- Asimismo, el profesor tutor, por iniciativa personal o requerido en este sentido por el Equipo Educativo del curso, podrá convocar otras reuniones de evaluación sin notas si así se considera oportuno.

Recuperación de asignaturas pendientes:

- El alumnado con áreas y materias pendientes de cursos anteriores seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.
- Dicho programa será evaluable y su superación será tenido en cuenta a los efectos de calificación de las materias no superadas, así como a los de promoción y/o titulación.
- Los departamentos de coordinación didáctica confeccionarán este programa de refuerzo, con expresión de los contenidos mínimos exigibles y las actividades de recuperación.
- A lo largo del período correspondiente a las actividades lectivas, los departamentos de coordinación didáctica podrán programar de forma complementaria pruebas parciales de las áreas o materias pendientes.
- Los profesores o profesoras que desarrollen los programas de refuerzo serán los encargados de realizar el seguimiento de sus alumnos y su evaluación, debiendo asistir a las sesiones de evaluación correspondientes.
- Si en este proceso de evaluación continua un alumno o alumna no hubiera recuperado las áreas y materias pendientes, podrá presentarse a las pruebas extraordinarias de septiembre.
- Del contenido de estos programas de refuerzo se informará al alumnado y a sus padres, madres o tutores al comienzo del curso escolar.

Criterios comunes de evaluación:

Los criterios de evaluación comunes tendrán las siguientes características:

- A. Deben ayudar al desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos generales de la etapa, ciclo o área.
- B. Deben referirse de forma integrada a la consecución de las competencias clave.
- C. Deben posibilitar una adecuación flexible a las necesidades peculiares del grupo-clase y de los alumnos y las alumnas.
- D. Deben permitir al alumnado recapacitar sobre su proceso de aprendizaje y corregir aquellas deficiencias que se hayan detectado en dicho proceso.

Por lo tanto, nuestros criterios de evaluación comunes:

- 1) Deben recoger las capacidades que se espera que el alumnado haya adquirido al terminar el período de aprendizaje que se va a evaluar.
- 2) Deben señalar también aquellos conocimientos, procedimientos y valores que se corresponden con las capacidades seleccionadas.

- 3) Y por último deben relacionar los procedimientos e instrumentos que se van a emplear para llevar a cabo la valoración.

Valoraremos globalmente el grado de adquisición por parte del alumnado de los objetivos y competencias clave teniendo en cuenta los siguientes criterios.

A partir de éstos, y dada la especificidad de los criterios de evaluación en relación con las distintas unidades didácticas o temas correspondientes, **los Departamentos fijarán los propios de sus materias o ámbitos y los recogerán en las programaciones didácticas correspondientes.**

<i>Capacidades</i>	<i>Criterios de Evaluación</i>	<i>Indicadores de consecución</i>	<i>Instrumentos de evaluación</i>
<p>Adquisición de hábitos de trabajo en cuanto a la constancia en el esfuerzo en el aula y en las tareas de casa, el cuidado en la ejecución y presentación de todo tipo de trabajos, así como el orden y el razonamiento lógico, entre otras.</p>	<p>1. Valorar el esfuerzo y el trabajo diario, así como la participación en trabajos de equipo, mediante la observación y seguimiento de clase.</p> <p><i>Objetivo b (2/2006)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participa activamente en clase con su trabajo diario. ▪ Muestra atención, interés y responsabilidad en la realización de todas aquellas actividades que se desarrollan en el aula. ▪ Desarrolla un buen trabajo en equipo formando parte activa de éste. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuadernos de clase, ejercicios, trabajos específicos y valoración de la evolución de los mismos en cada alumno.
	<p>2. Valorar la capacidad para aprender a planificarse y ser creativo.</p> <p><i>Objetivos g y l (2/2006)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realiza las tareas propuestas y entrega los trabajos en los plazos establecidos. ▪ Da respuestas claras y concisas, ajustándose a los que se pregunta. ▪ Limpieza y orden en la presentación de: cuaderno, trabajos, pruebas escritas y cualquier otro documento que el alumno/a realice. 	

<p>Adquisición de los conocimientos propios de cada materia, incluyendo el vocabulario, los códigos y las técnicas de las diversas áreas, con especial atención a la comprensión y producción de mensajes orales y escritos con corrección y autonomía en castellano o al nivel adecuado en lenguas extranjeras.</p>	<p>3. Valorar el avance que se produzca en la utilización de las diferentes fuentes de información.</p> <p><i>Objetivo e (2/2006)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Utiliza las fuentes indicadas por el profesorado tanto para realización trabajos individuales o en grupo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Observación de cuadernos, exámenes, pruebas o trabajos de diversos tipos, orales y escritos, que evalúen tanto la adquisición de conocimientos como las destrezas propias de las diversas áreas, a partir de propuestas e informaciones de distinto carácter y origen. ▪ Observación de las intervenciones, exposiciones, entrevistas o debates orales y de la capacidad de análisis, de expresión y de redacción en los diversos ejercicios escritos. ▪ [Desarrollo del PLC y Plan de Lectura.]
	<p>4. Valorar el grado de adquisición de competencias y aplicación de métodos de diferentes campos de conocimiento.</p> <p><i>Objetivo f (2/2006)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacidad de expresión y comprensión escrita y oral. ▪ Habilidad en el uso del lenguaje matemático: utilizar y relacionar números, operaciones básicas, símbolos y las formas de expresión y razonamiento matemático. 	
	<p>5. Valorar la capacidad de expresarse correctamente tanto oralmente o por escrito, así como el ingenio y la originalidad.</p> <p><i>Objetivo h (2/2006)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se expresa correctamente oral y por escrito. ▪ Organiza las ideas y conceptos. ▪ Presenta claridad en la exposición. ▪ Tiene capacidad de síntesis manifestada en la realización de resúmenes, esquemas, etc. ▪ Caligrafía legible. 	
	<p>6. Valorar la capacidad para expresarse en una o más lenguas extranjeras y respetar la cultura propia y la de los demás.</p> <p><i>Objetivos i y j (2/2006)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Muestra interés y curiosidad por otras lenguas y otras culturas. ▪ Conoce el campo semántico relativo a cada unidad didáctica. ▪ Comprende adecuadamente mensajes orales y escritos y se expresa de manera apropiada en otras lenguas extranjeras cursadas. ▪ Utiliza los conceptos propios de otras lenguas de forma correcta en la producción de textos escritos. 	

Promoción del alumnado.

Promocionar a los alumnos o alumnas es permitirles el acceso a un curso o nivel educativo superior en el que se encuentran, bien porque se les reconoce que pueden haber cubierto satisfactoriamente los objetivos del curso o etapa, bien porque han agotado las posibilidades de permanencia en el mismo. En cualquier caso, las decisiones sobre la promoción, para no ser arbitrarias, deben ir precedidas de la valoración contrastada que sobre las condiciones del alumnado proporciona la evaluación final del mismo, así como de la consideración de los criterios comunes de evaluación establecidos.

A tales efectos, se determinan a continuación los criterios de promoción en la Educación Secundaria Obligatoria a aplicar por los equipos de evaluación:

1. La decisión sobre *promoción* del alumnado se tomará en la sesión de *evaluación final (junio)* si han sido evaluados positivamente en todas las áreas o materias de las que consta dicho curso y de las que tuvieran pendientes de cursos anteriores.
2. El alumnado realizará una *prueba extraordinaria* en septiembre de las áreas o materias que no hayan sido superadas en la sesión de evaluación final, que versará sobre los objetivos no alcanzados, los contenidos que se relacionan con dichos objetivos y con la propuesta de actividades de recuperación, recogidos en el informe de los objetivos y contenidos que no se han alcanzado elaborado por el profesorado con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria.
3. Una vez realizadas las pruebas extraordinarias, el equipo de evaluación celebrará una *sesión extraordinaria de evaluación (septiembre)*, donde se decidirá la promoción de dichos alumnos/as si han sido evaluados positivamente en todas las materias o áreas de las que está matriculado o tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirá curso cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua Castellana y Matemáticas simultáneamente.
4. Al finalizar cada curso se le entregará a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal de cada alumno o alumna un consejo orientador, que incluirá una propuesta del itinerario a seguir, así como un informe motivado del grado de logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias.
5. De forma excepcional, el equipo docente, asesorado por el Departamento de Orientación, podrá autorizar la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:
 - a) que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas,
 - b) que la mayoría simple del profesorado del equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica,
 - c) que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.El equipo docente autorizará de forma excepcional la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea, cuando la mayoría simple del profesorado del equipo docente considere que el alumno o alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

6. La decisión sobre *promoción* del alumnado será adoptada de forma colegiada por el equipo de evaluación correspondiente, con el asesoramiento del Departamento de Orientación del Centro. Siempre se procurará que dicha decisión sea *consensuada*. Si no fuera posible, se determinará lo que *por mayoría simple de los profesores que formen el equipo de evaluación* se decida. A tales efectos se entenderá por equipo de evaluación al conjunto de profesores que imparte enseñanzas al alumnado que se evalúa. Cada profesor perteneciente a este equipo de evaluación votará una sola vez aunque impartiera más de un área o materia a dicho alumno o alumna.
7. El tutor o tutora preside y coordina la sesión de evaluación, por lo que le corresponde el voto de calidad en los casos de empate.
8. El alumno o alumna que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicarse en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo en la etapa. La repetición de curso deberá ir acompañada de un plan específico personalizado y orientado a que el alumno o alumna supere las dificultades que han motivado su no promoción. Cuando la segunda repetición se produzca en tercero o cuarto curso, el alumnado tiene derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los 19 años de edad, cumplidos en el año que finalice el curso. Podrá repetir, excepcionalmente, por segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

Titulación del alumnado.

1. Obtendrán el Título de Graduado en Educación Secundaria en la evaluación final ordinaria (junio) los alumnos que tengan aprobadas todas las áreas y materias de la etapa.
2. Tras la celebración de las pruebas extraordinarias (septiembre) podrá obtener dicho título el alumnado que haya obtenido la promoción en la sesión de evaluación extraordinaria.

NORMAS GENERALES DE EVALUACIÓN EN BACHILLERATO:

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado de Bachillerato será continua y diferenciada según las distintas materias, tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje, teniendo en cuenta:
 - los diferentes elementos del currículo
 - la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en el conjunto de las materias
 - su madurez y rendimiento académico a lo largo del curso, en relación con los objetivos del Bachillerato
 - al final de la etapa, sus posibilidades de progreso en estudios superiores.
2. Tendrá como referente los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables de las materias para valorar el grado de consecución de los objetivos y el grado de adquisición de las competencias previstos para cada una de ellas.
3. La permanencia máxima en estas enseñanzas, en régimen ordinario, será de cuatro años, consecutivos o no.
4. Los alumnos y alumnas podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.
5. La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo y proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los procesos, como los resultados de la intervención educativa.
6. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal, sin perjuicio de las pruebas que, en su caso, realice el alumnado.
7. Coincidiendo con el comienzo de curso, el profesorado informará a sus alumnos y alumnas, de manera fehaciente, de los criterios de evaluación y calificación propios de su materia, que estarán establecidos en la programación didáctica de su respectivo departamento. Asimismo, esta información estará a disposición de los profesores tutores para poder facilitarlos a los padres, madres o representantes legales si les son requeridos, en los casos de minoría de edad.
8. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes, para que la información que se obtenga a través de los procedimientos informales y previstos de evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.
9. El alumnado podrá solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen para la mejora de su proceso de aprendizaje. Asimismo, los padres, madres o tutores legales ejercerán este derecho a través del profesor tutor o profesora tutora, en los casos de minoría de edad.
10. En la evaluación del grado de consecución de los objetivos y conocimientos adquiridos en cada una de las áreas y materias se valorarán las siguientes capacidades, utilizando para ello los instrumentos de evaluación que a continuación se indican:

Utilizaremos los siguientes instrumentos de evaluación:

CAPACIDADES	INSTRUMENTOS
<p>Adquisición de los conocimientos propios de cada materia, incluyendo el vocabulario, los códigos y las técnicas de las diversas áreas, con especial atención a la comprensión y producción de mensajes orales y escritos con corrección y autonomía en castellano o al nivel adecuado en lenguas extranjeras.</p>	<p>Exámenes y pruebas de diversos tipos, orales y escritas, que evalúen tanto la adquisición de conocimientos como las destrezas propias de las diversas áreas, a partir de propuestas e informaciones de distinto carácter y origen, así como la observación de las intervenciones, exposiciones, entrevistas o debates orales y de la capacidad de análisis, de expresión y de redacción en los diversos ejercicios escritos.</p>
<p>Adquisición de hábitos de trabajo en cuanto a la constancia en el esfuerzo en el aula y en las tareas de casa, el cuidado en la ejecución y presentación de todo tipo de trabajos, así como el orden y el razonamiento lógico, entre otras.</p>	<p>Cuadernos de clase, ejercicios, trabajos específicos y valoración de la evolución de los mismos en cada alumno.</p>
<p>Actitud manifestada en el conjunto de actividades de aprendizaje desarrolladas, incluyendo la asistencia activa, la relación y participación en tareas y trabajos de grupo, y las actitudes solidarias y respetuosas respecto a los demás y respecto al patrimonio común, tanto próximo –el instituto--, como el patrimonio cultural y medioambiental.</p>	<p>Observación diaria y valoración de la participación y del conjunto de actitudes y capacidades manifestadas en trabajos de equipo e individuales, así como en el conjunto de las actuaciones del alumno y en cuantas actividades se programen.</p>
<p>Aprender a utilizar de forma adecuada las herramientas y los materiales de uso común en el laboratorio.</p>	<p>Cumplimiento de las normas de seguridad de las máquinas, herramientas o instrumentos que se utilizan.</p> <p>Recuperación o reciclaje de los materiales de uso común en estos espacios</p>

A lo largo del curso se celebrarán las siguientes sesiones de evaluación:

Evaluación inicial:

- Durante el primer mes de cada curso escolar, el profesorado realizará una evaluación inicial de su alumnado mediante los procedimientos, técnicas e instrumentos que considere más adecuados, con el fin de conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave y el dominio de los contenidos de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.
- En este mismo periodo, con el fin de conocer la evolución educativa de cada alumno o alumna y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, el profesor tutor o la profesora tutora de cada grupo de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria analizará el informe final de etapa del alumnado procedente de Educación Primaria para obtener información que facilite su integración en la nueva etapa. En los cursos segundo, tercero y cuarto, analizará el consejo orientador emitido el curso anterior.
- Al término de este periodo, se convocará una sesión de evaluación, a la que asistirá Jefatura de Estudios, con objeto de analizar y compartir por parte del equipo docente los resultados de la evaluación inicial realizada a cada alumno o alumna. Las conclusiones de esta evaluación tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.
- El equipo docente con el asesoramiento del departamento de orientación, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las necesite, como:
 - Actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes.
 - Adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.
 - Fraccionamiento.
 - Programas de enriquecimiento curricular y la flexibilización del período de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Los resultados obtenidos por el alumnado en la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación, no obstante, las decisiones y acuerdos adoptados se reflejarán en el acta de la sesión de evaluación inicial.

Sesiones de evaluación ordinarias:

- Se celebrarán tres a lo largo del curso.
- La valoración de los resultados derivados de los acuerdos y decisiones tomadas en una sesión de evaluación será el punto de partida de la siguiente.
- En las sesiones de evaluación se acordará la información que se comunicará a cada alumno y a sus padres o tutores, en los casos de minoría de edad, sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido y las actividades realizadas, incluyendo las calificaciones numéricas obtenidas en cada área o materia, en un intervalo de 0 a 10, sin decimales.
- La última constituye la evaluación final ordinaria y en ella se consignarán en los documentos de evaluación de los alumnos las calificaciones, tanto positivas como negativas, obtenidas por los mismos como resultado del proceso de evaluación continua, así como la recuperación, en su caso, de las materias pendientes de cursos anteriores. Así como el nivel competencial adquirido.

- Dichas calificaciones tendrá en cuenta, junto con la valoración de los aprendizajes específicos de la materia, la apreciación sobre la madurez académica del alumno o alumna en relación con los objetivos del Bachillerato, así como, la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar métodos de investigación apropiados.
- En la evaluación correspondiente al segundo curso, al formular la calificación final, el profesorado deberá considerar, junto a los elementos mencionados en el punto anterior, las posibilidades de los alumnos y alumnas para proseguir estudios superiores, de acuerdo con lo establecido en los criterios de evaluación comunes.
- En la sesión final ordinaria, a los alumnos que tengan superadas todas las áreas o materias del curso en que están matriculados y todas las correspondientes a los cursos anteriores, se les consignará en ese momento la promoción y, en el caso de los alumnos de segundo, la propuesta de expedición del título de Bachiller.
- Para el alumnado con evaluación negativa, el profesor o profesora de la materia elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y una propuesta de actividades de recuperación. Este informe, junto con los objetivos alcanzados en el marco de la evaluación continua, serán los referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria a la que se refiere el apartado siguiente.
- Se les otorgará Mención Honorífica en una determinada materia a los alumnos y alumnas que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia, y hayan demostrado un interés por la misma especialmente destacable. Esta mención se consignará en los documentos oficiales de evaluación junto a la calificación numérica obtenida y no supondrá alteración de dicha calificación.
- Aquellos alumnos y alumnas que hubieran obtenido en el segundo curso de Bachillerato una nota media igual o superior a nueve puntos, se les podrá consignar la mención de «Matrícula de Honor» en el expediente y en el historial académico de Bachillerato. Dicha mención, se concederá a un número de alumnos o alumnas no superior al 5% del total del alumnado de este curso. En caso de empate se considerarán también las calificaciones del primer curso de la etapa, y si subsiste el empate se considerarán las calificaciones obtenidas en los distintos cursos desde cuarto hasta primero de Educación Secundaria Obligatoria.

Sesión de evaluación de la convocatoria extraordinaria:

- Su finalidad es evaluar el grado de adquisición de conocimientos del alumnado en las materias evaluadas negativamente en la sesión final ordinaria.
- En ella se consignarán en los documentos de evaluación de los alumnos las calificaciones tanto positivas como negativas obtenidas por los mismos en las pruebas extraordinarias que se realizarán durante los cinco primeros días hábiles del mes de septiembre de las materias no superadas y la recuperación, en su caso, de las materias pendientes de cursos anteriores. Esta prueba será elaborada por el departamento de coordinación didáctica que corresponda en cada caso.

Otras sesiones de evaluación:

Asimismo, el tutor o tutora, por iniciativa personal o requerido en este sentido por el Equipo Educativo de curso, podrá convocar otras reuniones de evaluación si así se considera oportuno.

Promoción y titulación en bachillerato.

Promocionar a los alumnos o alumnas es permitirles el acceso a un curso o nivel educativo superior en el que se encuentran, porque se les reconoce que pueden haber cubierto satisfactoriamente los objetivos del curso.

En cualquier caso, las decisiones sobre la promoción, para no ser arbitrarias, deben ir precedidas de la valoración contrastada que sobre las condiciones del alumnado proporciona la evaluación final del mismo, así como de la consideración de los criterios comunes de evaluación establecidos.

A tales efectos, se determinan a continuación los criterios de promoción en Bachillerato a aplicar por los equipos de evaluación:

1. La decisión sobre **promoción** del alumnado se tomará en la sesión de **evaluación final (junio)** si han sido evaluados positivamente en todas las materias de las que consta dicho curso.
2. En caso contrario, el alumnado realizará una **prueba extraordinaria** en septiembre de las áreas o materias que no hayan sido superadas en la sesión de evaluación final, que versará sobre los objetivos no alcanzados, los contenidos que se relacionan con dichos objetivos y con la propuesta de actividades de recuperación.
3. Una vez realizadas las pruebas extraordinarias, el equipo educativo celebrará una **sesión extraordinaria de evaluación (septiembre)**, donde se decidirá sobre la promoción de dichos alumnos o alumnas.
4. Las decisiones resultantes sobre el proceso de evaluación del alumnado serán adoptadas por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos de las materias cursadas.
5. Se promocionará al segundo curso cuando se hayan superado todas las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo.
6. El alumnado que obtenga calificación negativa en tres o más materias deberá permanecer un año más en primero y cursarlo de nuevo en su totalidad.
7. Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias, podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.
8. Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

Criterios de Evaluación comunes: Proyecto Bilingüe

Las recomendaciones europeas en esta materia recogidas en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, desarrollado por el Consejo de Europa, se consideran en nuestro proyecto desde una doble perspectiva.

Por un lado, los descriptores del marco estarán presentes en la evaluación de las **Áreas Lingüísticas**. Se incluyen en el cuaderno del profesorado de estas áreas unas tablas que permiten una fácil evaluación del alumnado. Asimismo, se implementa el e-pel en los cursos que abren y cierran la etapa de secundaria, con la colaboración y el trabajo de las Áreas Lingüísticas y focalizado principalmente en dar a conocer a nuestros alumnos la existencia de dicha herramienta y de la conveniencia y ventajas de ir rellenando su propia biografía lingüística.

Por otro lado, en lo que concierne a las **ANLs**, de común acuerdo se han establecido los siguientes **criterios de evaluación comunes**:

1. Conoce el campo semántico relativo a cada unidad didáctica.
2. Utiliza los términos de inglés específico de cada área o materia de forma correcta en la producción de textos escritos y/o en la expresión oral.
3. Comprende adecuadamente a nivel escrito y/o a nivel oral textos específicos en inglés relativos a cada unidad didáctica que se trata.

Además de esto, a título individual, cada materia establecerá unos criterios de evaluación particulares atendiendo a las características propias de la materia y del alumnado.

RECLAMACIÓN SOBRE LAS CALIFICACIONES.

En el supuesto de que exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción o titulación adoptada para un alumno o alumna, estos, o sus padres, madres o representantes legales, en los casos de minoría de edad, podrán solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo su comunicación **a través de la publicación en el tablón de anuncios del centro de las actas de evaluación.**

La solicitud de revisión deberá ser razonada, conteniendo las alegaciones que justifican la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada.

Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia:

1. Será tramitada a la Jefatura de Estudios, quien la trasladará al jefe o jefa del departamento de coordinación didáctica correspondiente, y comunicará tal circunstancia al tutor o tutora.
2. En el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el período de solicitud de revisión, los miembros del departamento se reunirán a fin de contrastar las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica.

3. Tras este estudio, el departamento de coordinación didáctica elaborará los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este punto y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión.
4. El jefe o jefa del departamento de coordinación didáctica correspondiente trasladará el informe elaborado a Jefatura de Estudios, quien informará al tutor o tutora haciéndole entrega de una copia del escrito cursado para considerar conjuntamente, en función de los criterios de promoción y titulación establecidos con carácter general en el centro, la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno o alumna.
5. Jefatura de Estudios comunicará por escrito al alumno o alumna y a sus padres o tutores legales, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada.

Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la decisión de promoción o titulación:

1. En un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión, se celebrará una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente, en la que se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.
2. El tutor o la tutora recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios para la promoción y titulación del alumnado establecidos con carácter general para el centro en el proyecto educativo.
3. Jefatura de Estudios comunicará por escrito al alumno o alumna y a sus padres o tutores legales, la decisión razonada de ratificación o modificación de la decisión de promoción o titulación.

En el caso de que, tras el proceso de revisión en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia o con la decisión de promoción o titulación:

1. La persona interesada, o sus padres o tutores legales, en los casos de minoría de edad, podrán solicitar por escrito al director o directora, en el plazo de dos días hábiles a partir de la última comunicación del centro, que eleve la reclamación a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación.
2. La Dirección del centro, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Provincial, al cual incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y el informe, si procede, del director o directora acerca de las mismas.
3. La Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones analizará el expediente y las alegaciones que en él se contengan a la vista de la programación didáctica del departamento respectivo, contenida en el proyecto educativo del centro, y emitirá el correspondiente informe.

Vamos a utilizar y establecer el concepto de evaluación continua como:

- Evaluación procesual, superando el modelo sumativo; con una evaluación inicial, durante el proceso de enseñanza-aprendizaje y al final de cada una de las asignaturas, cursos y etapas.
- Con una línea de continuidad y una necesaria retroalimentación que será el pilar imprescindible; y que sabemos que también será el más difícil técnicamente de unificar.
- Con los criterios de evaluación como referentes fundamentales.

La utilización de la evaluación continua implica cambios paulatinos en la forma de trabajar e implica cambios metodológicos imprescindibles con una necesaria cobertura normativa, todavía no desarrollada.

Sin embargo se introducen, para su acomodo en las distintas programaciones didácticas los siguientes **instrumentos de evaluación continua y sus registros preceptivos**.

➤ Instrumentos de evaluación comunes y registros prescriptivos.

Instrumentos comunes de evaluación	Registros
<p>Observación diaria.</p> <p>Valoración de la participación y del conjunto de actitudes y capacidades manifestadas en trabajos de equipo e individuales, así como en el conjunto de las actuaciones del alumno y en cuantas actividades se programen.</p>	<p>Cuaderno del profesor: en dos variantes, formato papel ó formato digital. Documento oficial de nuestro sistema de gestión de calidad.</p>
<p>Cuadernos de clase, ejercicios, trabajos específicos y valoración de la evolución de los mismos en cada alumno.</p>	<p>Cuaderno del profesor: en dos variantes, formato papel ó formato digital.</p> <p>Almacenaje de los ejercicios y trabajos con sus respectivas correcciones, siempre pueden ser enseñados tanto a las familias como al propio alumnado como documentos oficiales.</p>
<p>Observación de cuadernos, exámenes, pruebas o trabajos de diversos tipos, orales y escritos, que evalúen tanto la adquisición de conocimientos como las destrezas propias de las diversas áreas, a partir de propuestas e informaciones de distinto carácter y origen.</p> <p>Observación de las intervenciones, exposiciones, entrevistas o debates orales y de la capacidad de análisis, de expresión y de redacción en los diversos ejercicios escritos.</p>	<p>Establecimiento de matrices ó rúbricas de corrección, conocidas por el alumnado para todo tipo de cuadernos, exámenes y/o trabajos y anotaciones claras en el Cuaderno del profesorado.</p> <p>Actas de cada una de las reuniones de los equipos educativos, con indicación clara de las detecciones realizadas sobre el alumnado, su plan concreto de trabajo y decisiones tomadas. Control en la próxima reunión de las decisiones tomadas previamente (documento oficial de nuestro sistema de gestión de calidad).</p> <p>Almacenaje en portfolios o similares de la producción del alumnado, para corroborar sus avances al final de cada uno de los períodos (en cualquier momento del curso, tanto el alumnado como las familias tendrán acceso a este portfolio personal).</p>
<p>Otros instrumentos propios (tanto formales como no formales).</p>	<p>Constancia documental y porcentual de cada uno de estos instrumentos extraordinarios, con sus criterios de evaluación y rúbrica.</p> <p>Cada uno de estos instrumentos propios o no formales aparecerán en las programaciones didácticas de los diferentes módulos, áreas ó asignaturas.</p>

Criterios de desempeño			
1ºESO	2ºESO	3ºESO	4ºESO
1. Conoce el vocabulario básico del ordenador: adecuado a la edad y/o etapa educativa			
2. Utiliza las herramientas de navegación por Internet: Navegación directa, seguimiento de enlaces, utilización de buscadores, descarga de recursos (imágenes, sonidos, texto...) desde Internet. Guardar y organizar direcciones web en favoritos/marcadores, limpiar información obsoleta (historial, archivos temporales...)			
3. Usa las TIC de manera ética, responsable y segura: Cuidado de los equipos, empleo seguro de los mismos, usar de manera responsable el acceso a Internet, conocer y evitar los riesgos de la navegación por Internet, conocer estrategias para defenderse de posibles fraudes, publicidad masiva, etc. a través de Internet.			
4. Usa la mensajería instantánea y redes sociales para comunicarse, compartir información, colaborar en proyectos, enviar trabajos...			
5. Conoce y respeta las normas de cortesía y corrección en la comunicación por la red.			
<p>6. Conoce los elementos y periféricos del ordenador, sus funciones y conexiones entre ellos: la CPU, el monitor, el teclado, el ratón. Conoce la manera de conectarlos. Maneja, según necesidades, los diferentes movimientos del ratón (mover, arrastrar, hacer clic, doble clic, uso de botón derecho, rueda...).</p> <p>7. Conoce las operaciones básicas de uso del ordenador: Sabe encender y apagar el ordenador. Opera básicamente con el Sistema Operativo (S.O.): moverse por el sistema de archivos, abrir/cerrar ficheros, abrir/cerrar programas, etc.</p> <p>8. Conoce las operaciones básicas de organización de información en el ordenador: memoria USB, abrir/cerrar carpetas, mover, copiar, eliminar, archivos, etc., para guardar o recuperar información en</p>	<p>6. Realiza tareas de mantenimiento básico del ordenador: eliminación de información obsoleta, comprimir y descomprimir archivos, antivirus ...</p> <p>7. Sabe utilizar recursos compartidos en una red: programas, carpetas, ficheros... drive, dropbox, Box...</p> <p>8. Utiliza el procesador de textos: Conoce la terminología básica sobre editores de texto: formato de letra, párrafo, márgenes, tablas, configuración de página... Utiliza las funciones básicas de un procesador de textos: redactar documentos, guardar documentos, abrir documentos,... Sabe estructurar internamente los documentos: copiar, cortar, pegar, mover, etc., palabras, frases, párrafos... Sabe dar formato a un texto (tipos de letra, márgenes, encabezados, sangrías...). Insertar imágenes y otros elementos gráficos. Utiliza los correctores ortográficos para asegurar la corrección ortográfica. Conocer el uso del teclado. Imprimir documentos de texto.</p>	<p>6. Maneja programas de presentaciones para crear, modificar, reproducir presentaciones de diapositivas. Insertar elementos multimedia en las diapositivas (imágenes, gráficos, sonidos...), introducir efectos de animación y transiciones en las diapositivas.</p> <p>7. Utiliza hojas de cálculo para presentar series numéricas, realizar cálculos sencillos, representar gráficamente...</p> <p>8. Maneja de manera autónoma el ordenador como recurso para el aprendizaje en diferentes áreas y con diferentes tipologías de programas.</p> <p>9. Crea, edita y usa recursos compartidos en una intranet (plataforma): carpetas, archivos.</p> <p>10. Valora las TIC como herramienta de inclusión social.</p>	<p>6. Maneja básicamente un editor gráfico para crear, editar, combinar, etc. dibujos, fotografías. Cambiar de formato, redimensionar, etc. imágenes.</p> <p>7. Maneja básicamente programas informáticos multimedia: reproducción de sonido. Reproducción de vídeo.</p> <p>8. Conoce y usar los distintos lenguajes (textual, numérico, icónico, visual, gráfico y sonoro) de manera integrada para comprender, clasificar, interpretar y presentar la información.</p> <p>9. Crea, edita y usa recursos compartidos a través de Internet: Creación, edición y uso compartido de blogs, wikis,... Uso colaborativo de herramientas</p>

<p>diferentes soportes...Tipos de archivos más utilizados y programas asociados a los mismos...</p>	<p>9.Maneja herramientas de correo electrónico (gestor de correo o correo vía web) para enviar y recibir, reenviar, responder a correo, reenviar, organizar correos recibidos y enviados, adjuntar archivos, organizar libreta de direcciones.</p> <p>10.Utiliza herramientas para trabajar en proyectos colaborativos en una red interna (plataforma) o a través de Internet.</p> <p>11.Conocer estrategias para defenderse de la sobreinformación, para diferenciar la información fiable de la falsa, la información actual de la obsoleta, contrastar la información, etc.</p>		<p>ofimáticas a través de Internet (procesador de textos, programas de presentaciones, hojas de cálculo, agendas, calendarios...) Uso colaborativo de herramientas multimedia para compartir imágenes, vídeo y otros materiales multimedia a través de Internet.</p> <p>10.Distingue diferentes usos de las TIC : uso lúdico, uso educativo, uso público y privado, uso personal, familiar, colectivo...</p>
---	--	--	--

En nuestro centro, **el desarrollo de la Competencia en Comunicación Lingüística** se aborda desde todas las áreas y departamentos, más directamente desde unos, y de manera más transversal desde otros, pero **es un objetivo común del centro** cuya consecución repercute directamente en la mejora de las demás capacidades.

Nuestras líneas de trabajo generales van encaminadas al:

- **Desarrollo de la comprensión oral:** A través de la escucha de textos literarios, asistencia a representaciones teatrales (en inglés y en español), viajes de intercambio con Francia y Reino Unido, charlas de escritores, asistencia a recitales, conciertos de flamenco, etc.
- **Desarrollo de la Expresión oral:** Todos estamos involucrados en la tarea de fomentar la oralidad. Desde todas las áreas los alumnos preparan y hacen exposiciones orales sobre diferentes temas, construyen monólogos, organizan debates, hacen teatro, realizan viajes de intercambio, disfrutan de charlas con escritores, trabajan para la erradicación del lenguaje sexista, etc.
- **Desarrollo de la Comprensión lectora:** Desde el Proyecto de Fomento de Lectura y uso de la Biblioteca Escolar, que llevamos a cabo desde 2007, se trabaja de manera especial el desarrollo de la comprensión lectora. El alumnado lee diferentes tipos de textos, no sólo los literarios, y en las diferentes lenguas que se estudian en el centro: el español, el inglés y el francés.
- **Desarrollo de la Expresión escrita:** Concursos de ortografía, concursos de cartas (San Valentín), elaboración de murales, redacción de todo tipo de textos: informes, cartas, CVs, textos argumentativos, descriptivos, entrevistas (el curso pasado, en el V Concurso Andaluz de Entrevistas Flamencas, seis de nuestros alumnos fueron premiados y otros dos consiguieron sendos accésits), etc.

Uso didáctico de las TICs: En nuestro centro, el uso de las TICs es algo consolidado y perfectamente integrado, y, en todas las actividades que se presten a ello, se intentan utilizar todos los medios tecnológicos al alcance del alumnado.

Desde las ALs y desde las secciones bilingües de las ANLs se establecen los siguientes objetivos:

- ✚ Presentar ante los alumnos un trabajo consensuado, coordinado, cooperativo y que abarque el interés de los alumnos, la idoneidad curricular para los docentes, la atención a la diversidad, el uso educativo de las TIC y el **desarrollo de la competencia lingüística**.
- ✚ Comprobar la influencia de la competencia comunicativa en la lengua materna sobre la adquisición de una segunda lengua. Aprender las distintas lenguas para acceder a otros conocimientos. Enriquecerse culturalmente con culturas e identidades distintas a las suyas. Favorecer el proceso de aprendizaje en L1, L2 y L3 unificando criterios y metodologías de trabajo.
- ✚ Elaborar estrategias y crear recursos didácticos que dinamicen la expresión y comprensión oral y escrita. **Animar al alumnado a leer dentro y fuera del aula.**

- ✚ Potenciar el **uso de la biblioteca** y aumentar las actividades relacionadas con la misma.
- ✚ Hacer que los alumnos mejoren su **comprensión lectora**.
- ✚ Fomentar en el alumnado la mejora de la **expresión oral**.
- ✚ Organizar de forma progresiva los aprendizajes lingüísticos en torno a una propuesta textual. Trabajar **todos los tipos de texto**, para que los alumnos, inicialmente, se familiaricen con ellos, y, finalmente, los identifiquen y los puedan producir ellos mismos fácilmente.
- ✚ Atender y dar respuesta a las diferentes necesidades del alumnado mediante **estrategias y recursos apropiados a la diversidad** del mismo.
- ✚ Integrar la **educación en valores** mediante estrategias didácticas, promoviendo la reflexión y la interdisciplinariedad.

La dividimos en cuatro organizadores y a cada una de ellas les adjudicamos dos *elementos de competencia*.

ORGANIZADORES (Criterios Generales)	ELEMENTOS DE COMPETENCIA
Conocimientos, saberes y experiencias aplicadas en la resolución de problemas y tareas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Selecciona y emplea criterios de medición, de codificación numérica de las informaciones y su representación gráfica en la resolución de situaciones reales o simuladas de la vida cotidiana. 2. Reconoce la utilización y argumenta la necesidad de uso de aspectos cuantitativos y de formas geométricas para analizar e interpretar aspectos, objetos y construcciones presentes en el contexto social: magnitudes, porcentajes, proporciones, estadística básica, escalas numéricas y gráficas.
Habilidades prácticas y cognitivas utilizadas en la resolución de problemas y tareas.	<ol style="list-style-type: none"> 3. Utiliza y relaciona los números, sus operaciones, los símbolos y las formas de expresión (verbal, numérica, simbólica o gráfica) y de razonamiento matemático para interpretar, reflexionar y actuar sobre la realidad. 4. Selecciona, valora y emplea las destrezas matemáticas más adecuadas para el tratamiento y resolución de cada situación problemática que se le plantea: lectura comprensiva del enunciado, formulación e interpretación de los datos, planteamiento de la estrategia a seguir, realización de las operaciones o ejecución del plan, validación de los resultados obtenidos y claridad de las explicaciones y argumentaciones.
Valores, actitudes, sentimientos y emociones, que se disponen en la resolución de problemas y tareas.	<ol style="list-style-type: none"> 5. Reflexiona sobre la necesidad y utilidad de los conocimientos adquiridos en la comprensión y resolución de problemas y desarrolla una actitud crítica para valorar los procesos seguidos en el planteamiento y resolución de los mismo, a nivel personal y de equipo de trabajo. 6. Planifica y utiliza procesos de razonamiento y estrategias diversas para la resolución de problemas, y valora la utilidad y simplicidad del lenguaje matemático empleado en la identificación, comprensión, interpretación y búsqueda de soluciones al problema planteado.
Resolución de problemas en un contexto determinado.	<ol style="list-style-type: none"> 7. Integra y aplica el conocimiento matemático con otros conocimientos para reducir incertidumbres y obtener conclusiones antes situaciones de la vida cotidiana de diferente complejidad, y expresa con precisión y rigor matemático el proceso seguido. 8. Usa procesos de razonamiento y estrategias fundamentadas en la emisión y justificación de hipótesis y en la generalización para el planteamiento y resolución de problemas de la vida real.

Establecemos los siguientes criterios de desempeño (o indicadores de logro) para cada curso de tal forma que, al llegar a 4º ESO, el criterio de desempeño final coincide con el elemento de competencia.

Criterios de desempeño 1º ESO	Criterios de desempeño 2º ESO	Criterios de desempeño 3º ESO	Criterios de desempeño 4º ESO
<p>1. Identifica y describe regularidades, pautas y relaciones en conjuntos de números, y utiliza símbolos de distintas cantidades y el valor numérico de fórmulas sencillas que se emplean en el contexto familiar, social y escolar.</p> <p>2. Reconoce, describe y clasifica, según sus propiedades, figuras planas y aplica el conocimiento geométrico adquirido para describir e interpretar el mundo físico, haciendo uso de la terminología adecuada.</p>	<p>1. Realiza mediciones de objetos con las magnitudes y unidades precisas y utiliza el lenguaje algebraico para plantear y representar gráficamente situaciones o problemas de la vida cotidiana.</p> <p>2. Identifica y emplea expresiones y símbolos matemáticos y formas geométricas para representar datos y aspectos relevantes de la vida cotidiana, empleando con precisión la terminología matemática más adecuada.</p>	<p>1. Expresa mediante el lenguaje algebraico propiedades, relaciones y regularidades en secuencias numéricas obtenidas de situaciones reales del contexto social.</p> <p>2. Reconoce las transformaciones que se realizan en las figuras geométricas en el plano y describe desde un punto de vista geométrico diseños cotidianos obras de arte y configuraciones.</p>	<p>1. Selecciona y emplea criterios de medición, de codificación numérica de las informaciones y su representación gráfica en la resolución de situaciones reales o simuladas de la vida cotidiana.</p> <p>2. Reconoce la utilización y argumenta la necesidad de uso de aspectos cuantitativos y de formas geométricas para analizar e interpretar aspectos, objetos y construcciones presentes en el contexto social: magnitudes, porcentajes, proporciones, estadística básica, escalas numéricas y gráficas.</p>
<p>3. Utiliza estrategias y técnicas simples de resolución de problemas de la vida cotidiana: enunciado, ensayo y error; comprueba la solución obtenida y expresa el procedimiento seguido en la resolución.</p> <p>4. Organiza e interpreta informaciones diversas extraídas de situaciones de la vida real y las representa mediante tablas y gráficos empleando figuras planas y las unidades de medida más adecuadas.</p>	<p>3. Utiliza estrategias y técnicas de resolución de problemas de contextos diversos: el análisis del enunciado, ensayo y error, partes del problema, comprobación de la coherencia de la solución conseguida; e interpreta los datos y resultados y explicita el procedimiento seguido.</p> <p>4. Realiza con precisión estimaciones y cálculos de longitudes, áreas y volúmenes de espacio y objetos de la realidad próxima, comprende los procedimientos de medición utilizados, y expresa los resultados y conclusiones obtenidas en diferentes formas: verbal, numérica, simbólica o gráfica.</p>	<p>3. Emplea y relaciona los números racionales, sus operaciones y propiedades, para recoger, transformar e intercambiar información y resolver problemas relacionados con la vida diaria.</p> <p>4. Realiza con precisión estimaciones y cálculos de longitudes, áreas y volúmenes de espacios y objetos de la realidad próxima, comprende los procedimientos de medición utilizados, y expresa los resultados y conclusiones obtenidas en diferentes formas: verbal, numérica, simbólica o gráfica.</p>	<p>3. Utiliza y relaciona los números, sus operaciones, los símbolos y las formas de expresión (verbal, numérica, simbólica o gráfica) y de razonamiento matemático para interpretar, reflexionar y actuar sobre la realidad.</p> <p>4. Selecciona, valora y emplea las destrezas matemáticas más adecuadas para el tratamiento y resolución de cada situación problemática que se le plantea: lectura comprensiva del enunciado, formulación e interpretación de los datos, planteamiento de la estrategia a seguir, realización de las operaciones o ejecución del plan, validación de los resultados obtenidos y claridad de las explicaciones y argumentaciones.</p>

<p>5. Utiliza los números (naturales, enteros, fracciones y decimales sencillos), sus operaciones básicas y propiedades para recoger, transformar e intercambiar información extraída de situaciones de la vida diaria y resolver problemas.</p> <p>6. Valora los resultados obtenidos en la resolución de problemas referidos a la vida cotidiana en función de su precisión y adecuación a la realidad.</p>	<p>7. Utiliza números enteros, fracciones, decimales y porcentajes sencillos; sus operaciones y propiedades para recoger, intercambiar y valorar información extraída de situaciones de la vida diaria.</p> <p>8. Reflexiona sobre la necesidad y utilidad de las expresiones matemáticas en la comprensión y resolución de situaciones de la vida real y adopta una actitud favorable en su conocimiento y aplicación.</p>	<p>5. Utiliza las operaciones matemáticas para analizar y valorar las informaciones y situaciones de la vida real que contienen elementos y soportes matemáticos.</p> <p>6. Valora la utilidad y simplicidad del lenguaje matemático en la planificación y utilización de estrategias de resolución de problemas de la vida diaria y en el ajuste de la solución a la situación planteada.</p>	<p>5. Reflexiona sobre la necesidad y utilidad de los conocimientos adquiridos en la comprensión y resolución de problemas y desarrolla una actitud crítica par valorar los procesos seguidos en el planteamiento y resolución de los mismo, a nivel personal y de equipo de trabajo.</p> <p>6. Planifica y utiliza procesos de razonamiento y estrategias diversas para la resolución de problemas, y valora la utilidad y simplicidad del lenguaje matemático empleado en la identificación, comprensión, interpretación y búsqueda de soluciones al problema planteado.</p>
<p>9. Realiza predicciones sobre la posibilidad de que un hecho o suceso ocurra en un contexto determinado a partir de las informaciones y resultados obtenidos de forma empírica.</p> <p>10. Se plantea y busca soluciones a problemas de la vida real utilizando las operaciones matemáticas aprendidas, y reflexiona sobre las ventajas del uso de los conocimientos matemáticos adquiridos para la comprensión y resolución de los mismos.</p>	<p>7. Relaciona los conocimientos matemáticos adquiridos para abordar y resolver problemas en diferentes contextos.</p> <p>8. Se hace preguntas sobre una situación o suceso de la vida real, busca información y valores numéricos expresados en diferentes formatos para interpretarlos y extraer conclusiones del fenómeno estudiado.</p>	<p>7. Formula y resuelve problemas de diferentes ámbitos de conocimiento que tienen incidencia en la vida real, utilizando las operaciones y formas de cálculo matemático más adecuadas , y valora la adecuación del resultado al contexto de aplicación.</p> <p>8. Analiza y valora sucesos y situaciones procedentes de la vida cotidiana a partir de la obtención de información de forma empírica y hace predicciones sobre la posibilidad de que ocurran.</p>	<p>7. Integra y aplica el conocimiento matemático con otros conocimientos para reducir incertidumbres y obtener conclusiones antes situaciones de la vida cotidiana de diferente complejidad, y expresa con precisión y rigor matemático el proceso seguido.</p> <p>8. Usa procesos de razonamiento y estrategias fundamentadas en la emisión y justificación de hipótesis y en la generalización para el planteamiento y resolución de problemas de la vida real.</p>

Instrumentos de recogida de datos relativo a la evaluación del alumnado

Todos los instrumentos de evaluación establecidos en los criterios comunes de evaluación.

Proyecto educativo 5) Organización de los tiempos escolares y extraescolares. (CE)

A lo largo de la jornada se distinguen dos turnos de actividad:

- Turno de mañana: Desde las 8.30 hasta las 15.00 horas
- Turno de tarde- noche: Desde las 16.00 hasta las 23.00 horas

Al margen del horario establecido, el centro abrirá sus puertas para acoger cualquier actividad extraescolar, reunión o actos/actividades programadas por las distintas entidades colaboradoras, siempre bajo la supervisión de algún miembro de la comunidad educativa.

Las actividades extraescolares se realizan dentro del horario de funcionamiento del centro, ya que al tener jornada completa de mañana, tarde y noche no puede haber ningún período específico destinado a estas actividades.

Horario lectivo semanal:

- Educación secundaria obligatoria y bachillerato diurno: de 8.30 a 15.00. (Lunes a Viernes)
- ESPA Adultos Semipre.: de 19.00 a 23.00 (lunes a Jueves); de 8.30 a 15.00 (viernes).
- Bachillerato de Adultos Semipresencial: 17.00 a 23.00 (lunes a Jueves); de 8.30 a 15.00 (Viernes).
- Horario lectivo semanal en las enseñanzas de formación profesional: 8.30 a 15.00 (lunes a viernes).

Proyecto educativo 6) Procedimientos de evaluación interna.(CE)

La Evaluación Interna o Autoevaluación consistirá en medir el grado de cumplimiento de:

- Los objetivos recogidos en el Plan de Centro.
- El funcionamiento global del centro.
- Sus órganos de gobierno y coordinación docente.
- El uso de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro.

Se realizará a través de unos indicadores y se plasmarán las conclusiones en una Memoria de Autoevaluación.

1. ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE AUTOEVALUACIÓN:

Haremos Autoevaluación de los siguientes aspectos:

- Del funcionamiento del centro.
- De los programas que desarrolla.
- De los procesos de enseñanza y aprendizaje
- De los resultados de su alumnado.
- De las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

2. INDICADORES DE CALIDAD PARA CADA UNO DE LOS ASPECTOS A EVALUAR:

- La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá unos indicadores homologados que faciliten a los institutos de educación secundaria la realización de su Autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma.
- El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa también establecerá indicadores de calidad, (entre sus funciones se encuentra la de establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento).
- El Departamento de Calidad también aporta la medición de indicadores tanto de rendimiento como de organización y funcionamiento, recogidos dentro del Sistema de Gestión de Calidad del centro. La evolución de estos indicadores se hace con la periodicidad establecida, recogiendo el balance anual de los mismos en la Revisión por la Dirección.

3. FACTORES CLAVE RECOGIDOS EN LA MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN:

El resultado de la Autoevaluación se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de Autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- b) Fijación de plazos y determinación de responsables en el proceso.
- c) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Entre otros aspectos a considerar en la evaluación interna se sugieren los factores clave para la mejora de los rendimientos escolares contemplados en el modelo de Autoevaluación, establecida en las Instrucciones de la Viceconsejería de Educación para el desarrollo del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa en el curso escolar 2010-2011:

1. La utilización del tiempo para la planificación de la enseñanza y del desarrollo de los aprendizajes en el aula.
 - 1.1. Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, formación de grupos, tutorías y elaboración de horarios.
 - 1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.
 - 1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.
2. La concreción del currículum, su adaptación al contexto y la planificación efectiva de la práctica docente.
 - 2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas, materias, ámbitos o módulos en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas...), distinguiendo los contenidos que se consideran básicos, esenciales o imprescindibles, de acuerdo con los objetivos y competencias básicas.

- 2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:
 - Leer, escribir, hablar y escuchar.
 - Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.
 - Desarrollo del conocimiento científico.
 - Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.
3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
 - 3.1. Criterios de evaluación y promoción.
 - 3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.
4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.
 - 4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.
 - 4.2. Programación adaptada a las necesidades del alumnado.
 - 4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.
5. La dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.
6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.
 - 6.1. Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.

La Autoevaluación no se agota en las cuestiones antes referidas. Existen otros ámbitos o dimensiones que pueden ser considerados en los procesos de Autoevaluación. Entre ellos:

- Grado de consecución de los objetivos propios del centro, determinados en el apartado a) del proyecto educativo.
- Grado de consecución y desarrollo de las programaciones didácticas.
- Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente:
 - Organización del aula.
 - Aprovechamiento de los recursos materiales, didácticos, etc. del centro.
 - Clima del aula: carácter de las relaciones entre el profesorado y el alumnado, del profesorado entre sí y del alumnado entre sí.
 - Grado de coordinación del equipo docente.
 - Cumplimiento de los acuerdos metodológicos adoptados para la etapa.
- Funcionamiento de los órganos unipersonales.
- Funcionamiento de los órganos colegiados.
- Funcionamiento de los órganos de coordinación docente: ETCP, departamentos, equipos docentes, tutorías.
- Aprovechamiento de los recursos humanos.
- Desarrollo del plan de orientación y acción tutorial.
- Desarrollo y funcionamiento de los planes estratégicos u otros llevados a cabo en el centro.

La mayoría de los puntos descritos tienen un indicador asociado dentro del Sistema de Gestión de Calidad, por lo que tomaremos este Sistema como un punto importante de referencia en la realización de la Memoria de Autoevaluación

En general se pueden diferenciar los siguientes ámbitos:

ÁMBITO: EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

1. Condiciones Materiales, personales y Funcionales:

- Infraestructura y Equipamientos.
- Plantillas y horarios.
- Características particulares del alumnado.
- Agrupamientos y distribución de espacios.

2. Desarrollo de la Actividad docente:

- Cumplimiento de programaciones.
- Plan de Atención a la Diversidad.
- Plan de Acción Tutorial.
- Otros Planes y Programas Educativos.

3. Rendimiento Académico del alumnado:

- Indicadores Homologados.

ÁMBITO: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

1. Documentos Del Centro:

- Sistema de Gestión de Calidad (Sistema documental).

2. Funcionamiento:

- Órganos de Gobierno.
- Órganos Didácticos.
- Administración, Gestión Económica y de los servicios complementarios.
- Asesoramiento y colaboración.

4. PERSONAL IMPLICADO

- Corresponderá al Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa el seguimiento y medición de los indicadores establecidos, con la colaboración e información proporcionada por el Equipo Directivo y la Coordinación de Calidad.
- Para la realización de la memoria de Autoevaluación se creará un equipo de evaluación, formado según los procedimientos descritos en el apartado correspondiente de este documento, que estará integrado por:
 - ✓ el Equipo Directivo,
 - ✓ la jefatura del departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa
 - ✓ Un representante del sector del profesorado en el Consejo Escolar.
 - ✓ Un representante del sector padres y madres en el Consejo Escolar.
 - ✓ Un representante del sector alumnado en el Consejo Escolar.
 - ✓ El representante del sector PAS en el Consejo Escolar.
 - ✓ El representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.
 - ✓ Los coordinadores/as de los planes y proyectos que el Centro desarrolla.

Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado:

- El número de unidades (líneas) concedidas para cada curso es el primer elemento que condiciona el agrupamiento de los alumnos en todas las enseñanzas impartidas en el centro.
- El número de alumnos de Religión católica, el número de profesores de Religión y las horas asignadas a éste, es la segunda condición que afecta fundamentalmente al agrupamiento de los alumnos de secundaria y bachillerato diurno.
- Los repetidores se reparten equitativamente entre el número de unidades concedidas.
- En Bachillerato el agrupamiento es fijado por la elección de modalidades y optativas.
- Al contar con todas las líneas bilingües no hay ningún criterio diferenciador ni exclusivo que marque la distribución de los grupos en relación al bilingüismo.

El criterio para la asignación de las tutorías:

- Profesorado que imparta una materia a todo el alumnado del grupo.
- Se procurará la continuidad de los tutores/grupos en las dos etapas de la Secundaria: 1º-2º y 3º-4º.
- Las tutorías se asignarán por parte de las jefaturas de estudios a los distintos Departamentos didácticos.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

- Oferta propia de materias optativas de 1º a 4º de ESO.

1ºESO	2ºESO
Francés Segundo idioma (2h) Cambio Social y de género (2 h) Tecnología Aplicada (2 h)	Francés Segundo idioma (2h) Cambios Sociales y Género (2 h)
Refuerzo de materias generales troncales (1h) Decisión de los Equipos educativos después de la E.Inicial	La hora de libre disposición se le asigna a Matemáticas.
Taller de Lectura (1 h) Materia de diseño propio	

3ºESO	4ºESO
Francés Segundo idioma (2h) Cambios Sociales y Género (2 h) Cultura Clásica (2 h)	Opción A) -Iniciación al Bachillerato <ul style="list-style-type: none"> • Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas (4 h) • Biología (3 h) • Física y Química (3 h)
Taller de escritura (1 h) Materia de diseño propio	
Matemáticas orientadas enseñanzas Aplicadas Matemáticas orientadas enseñanzas Académicas. (Consejo orientador)	Opción B) -Iniciación al Bachillerato <ul style="list-style-type: none"> • Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas. • Economía (3 h) • Latín (3 h)
	Opción C) -Iniciación a la F.P. <ul style="list-style-type: none"> • Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas aplicadas. • Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional (3 h) • Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial (3 h)
	<ul style="list-style-type: none"> • Elegir dos materias específicas(3 h) entre: <ul style="list-style-type: none"> • Educación Plástica, Visual y Audiovisual. • Filosofía. • Música. • Francés. • Tecnologías de la Información y la Comunicación. • Refuerzo de materias generales troncales (Decisión de los Equipos educativos después de la E.Inicial)

BACHILLERATO DIURNO

Se establece la siguiente estructura de optativas y modalidades, será revisada y actualizada cada curso escolar por el Equipo técnico de coordinación pedagógica.

1º Bachillerato: 2 modalidades.

Ciencias	Humanidades y Ciencias Sociales
<ul style="list-style-type: none"> • Matemáticas I • Física y Química • Biología y Geología 	<ul style="list-style-type: none"> • Historia del mundo Contemporáneo • Latín • Griego
<ul style="list-style-type: none"> • Matemáticas I • Física y Química • Dibujo Técnico 	<ul style="list-style-type: none"> • Historia del mundo Contemporáneo • Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales • Economía

Los alumnos tendrán que elegir dos asignatura específica de opción(2 h)

Modalidad Ciencias	Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales
<ul style="list-style-type: none"> Anatomía aplicada Tecnologías de la Información y la Comunicación. (T.I.C.) Cultura Científica Estadística 	<ul style="list-style-type: none"> Cultura Emprendedora Tecnologías de la Información y la Comunicación. (T.I.C.) Literatura Universal

2º de Bachillerato

Modalidad Ciencias		
A	B	C
Matemáticas II	Matemáticas II	Matemáticas II
Química	Química	Dibujo Técnico
Biología	Física	Física

Modalidad Humanas y Ciencias Sociales:	
A	B
Matemáticas CCSS II	Latín II
Geografía	Griego II
Economía	Historia Arte

Materias optativas 2º Bachillerato:

El alumnado tendrá que elegir una asignatura específica de opción (4 horas).

Modalidad Ciencias	Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales
Tecnologías de la información y la comunicación (T.I.C.)	Tecnologías información y comunicación (T.I.C.)
Psicología	Francés 2º idioma (Humanas)
Tecnología Industrial II	Fundamentos de Administración y Gestión (Sociales)

El alumnado tendrá que elegir una asignatura de libre configuración autonómica (2 horas)

Modalidad Ciencias	Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales
Oratoria	Oratoria
Estadística	Literatura Universal II
Ciencias de la Tierra	

BACHILLERATO ADULTOS

El Bachillerato de Adultos se imparte en modalidad Semipresencial, con las siguientes especificaciones:

1. La modalidad de Bachillerato Semipresencial consta de 12 horas lectivas presenciales a la semana, que se concentrarán en **dos días de clase presenciales** para que el alumnado venga el menor número de días posibles al centro, ya que es una de las características de esta modalidad.
2. La nueva legislación prevé que el Bachillerato funcione por asignaturas y no por curso. Por ello es posible matricularse, según las necesidades de trabajo o familiares, sólo en algunas asignaturas. Las asignaturas que se aprueben se tienen por aprobadas para el resto del Bachillerato.
3. El alumnado podrá matricularse un máximo de tres veces en cada asignatura o ámbito, aunque no sea en años consecutivos. Cada curso se agotarán dos convocatorias si el alumno no se presenta o si suspende la asignatura o módulo en cuestión. El alumnado que agote sin superar las seis convocatorias disponibles para cada asignatura o ámbito, deberá intentar aprobar dichas materias en las Pruebas Libres de Bachillerato, o bien matricularse de ellas en el IEDA de Sevilla. De las asignaturas o ámbitos que no hayan agotado las convocatorias, podrán seguir matriculándose.

1º Bachillerato:

BACHILLERATO DE CIENCIAS	BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
Asignaturas troncales de opción	Asignaturas troncales de opción	
Matemáticas Física y Química Biología	Historia Mundo Contemp. Matemáticas CC.SS. Economía	Historia Mundo Contemp. Latín Griego
Optativas específicas de opción	Optativas específicas de opción	
Elegir UNA: Anatomía Tecnologías Inf. y Com. (T.I.C.)	Elegir UNA: Cultura Emprendedora Tecnologías Inf. y Com. (T.I.C.)	Elegir UNA: Literatura Universal Tecnologías Inf. y Com. (T.I.C.)

2º Bachillerato:

BACHILLERATO DE CIENCIAS	BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
Biología Matemáticas II Química	Economía Geografía Matemáticas CCSS	Griego Historia del Arte Latín
Tecnologías Inf. y Com. (T.I.C.)	Tecnologías Inf. y Com. (T.I.C.)	Tecnologías Inf. y Com. (T.I.C.)

Las programaciones didácticas de los departamentos recogerán, al menos, los siguientes aspectos y serán elaboradas por el profesorado adscrito a cada departamento y presentadas por el jefe/a del mismo a la Jefatura de estudios:

- Las materias, módulos y, en su caso, ámbitos asignados al departamento.
- Los miembros del departamento, con indicación de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos, que imparten, y el grupo correspondiente.
- En su caso, las materias, módulos y ámbitos pertenecientes al departamento, que son impartidas por profesorado de otros departamentos, así como los mecanismos previstos para garantizar la coordinación de dicho profesorado con el departamento en razón de las enseñanzas que imparte.
- Los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (atendiendo a los cursos en los que se imparta) y los criterios de evaluación para cada una de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos asignados al departamento, conforme a lo que se haya determinado en el apartado c) del proyecto educativo.
- En el caso de la educación secundaria obligatoria, la contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- La metodología que se va a aplicar.
- Las medidas de atención a la diversidad.
- Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación para cada materia, módulo o ámbito que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica, con indicación del profesorado responsable de su realización.
- Los procedimientos previstos para el seguimiento de las programaciones didácticas y su revisión.

En la educación secundaria obligatoria, se incluirá además:

- La especificidad del tiempo dedicado a la lectura en todas las materias y, en su caso, ámbitos.
- Las actividades previstas en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral, en todas las materias y, en su caso, ámbitos.
- La realización por parte del alumnado de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos didácticos, en consonancia con los acuerdos que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo.
- Las acciones acordadas como propuestas de mejora, referidas al currículo y a la práctica docente, como consecuencia de los resultados de las pruebas de diagnóstico.

En el bachillerato, se incluirá además:

- Las actividades previstas que estimulen en el alumnado el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público, en todas las materias.

- La realización por parte del alumnado de trabajos de investigación monográficos, interdisciplinarios u otros de naturaleza análoga que impliquen a uno o varios departamentos didácticos.

En el caso de la formación profesional inicial, se incluirá además:

- Las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse.
- La determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias.
- Las actividades programadas para realizar en las horas de libre configuración.

CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO DE CADA UNO DE LOS CICLOS FORMATIVOS QUE SE IMPARTAN.

De conformidad con lo regulado en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en las enseñanzas de formación profesional los criterios para la organización curricular y la programación del módulo profesional de formación en centros de trabajo serán concretados en el proyecto educativo. A tales efectos, se podrán considerar los siguientes criterios, además de los que el propio centro docente determine:

a) Análisis del entorno del centro docente.

b) Criterios de selección, si procede, de los centros de trabajo colaboradores.

Al objeto de seleccionar las empresas en las que los alumnos y alumnas realizarán el módulo profesional de formación en centros de trabajo se aplicarán los siguientes criterios:

1. Centros de trabajo donde los alumnos puedan desarrollar actividades formativo-productivas relacionadas con los resultados de aprendizaje del módulo de formación en centros de trabajo y con la competencia general del título.
2. La idoneidad de las empresas se valorará tras mantener una entrevista por parte del tutor docente con el representante de la empresa donde se verifique la adecuación del puesto de trabajo a las necesidades formativas del alumno.
3. También será importante valorar el resultado de la experiencia formativa que pudiera haberse realizado en cursos anteriores con las mismas empresas, a través del análisis de resultados de las encuestas de satisfacción realizadas a tutores docentes y alumnos.
4. La cercanía al centro educativo intentando que la dispersión de los centros de trabajo colaboradores sea la menor posible, al objeto de favorecer el seguimiento y disminuir en lo posible los desplazamientos.
5. La posible inserción laboral posterior de los alumnos que cursen la formación en centros de trabajo en las empresas donde la hayan cursado.

c) Propuesta de planificación del módulo profesional de formación en centros de trabajo en cada uno de los periodos previstos para su realización.

Dicha planificación incluirá:

1.º Propuesta de los criterios de distribución del alumnado entre los centros de trabajo y entre el profesorado responsable del seguimiento para cada uno de los trimestres del curso escolar.

Para designar la empresa de la FCT, el equipo educativo citará uno por uno al alumnado en orden a su nota media calculada a partir de los módulos cursados previamente a la FCT,

escuchando las preferencias de los alumnos/as y siempre teniendo en cuenta que éstas se ajustan al perfil profesional requerido por la empresa.

Para la designación de la empresa se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La cercanía del domicilio del alumnado a las empresas intentando que la dispersión de las mismas sea lo menor posible al objeto de favorecer el seguimiento y disminuir los desplazamientos tanto del profesorado que realice el seguimiento como del alumnado que curse el módulo profesional.
2. El alumnado que compatibilice trabajo y estudio podrá realizar el módulo de FCT en la empresa con la que tenga relación laboral, siempre que las actividades formativas y el horario del módulo profesional no coincidan con las correspondientes a su actividad laboral habitual.
3. El alumnado no podrá realizar la FCT en el mismo centro docente donde curse el ciclo formativo.
4. El alumnado no podrá realizar la FCT en una empresa en la que tenga alguna relación de parentesco de hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad con el representante legal de la empresa o con el tutor laboral.
5. La posible inserción laboral posterior de los alumnos que cursen la formación en centros de trabajo en las empresas donde la hayan realizado.

La distribución del alumnado entre el profesorado responsable del seguimiento se hará por acuerdo interno en el departamento y será proporcional al número de horas asignada al profesor en el módulo profesional.

2.º Criterios objetivos a emplear en la determinación de las horas necesarias para realizar el plan de seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo, considerándose, al menos, el número de alumnos y alumnas que deban cursarlo, la dispersión geográfica de los centros de trabajo y el número máximo de visitas a realizar.

En el horario regular del profesorado con módulos del segundo curso, el 50% se dedicará al seguimiento de la FCT y el otro 50% a clases de apoyo y realización del módulo de Proyecto Integrado.

En el caso de aquel alumnado que no hubiera superado el módulo profesional en centros de trabajo o no lo hubiera realizado en el periodo establecido en el curso anterior, por cada alumno realizando la FCT al profesor tutor se le asignará una hora semanal de seguimiento, y nunca se podrán superar las 3 horas semanales por profesor, quedando reflejadas en su horario regular. Se tendrá en cuenta la dispersión geográfica y el número máximo de 6 visitas por trimestre y alumno.

3.º Dedicación horaria total al seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo realizándose el menor número posible de desplazamientos, para cada uno de los ciclos formativos y en cada uno de los periodos posibles.

Por cada ciclo se repartirán un máximo de 3 horas semanales por profesor durante el primer y segundo trimestre que deben quedar reflejadas en el horario regular. Para el tercer trimestre como máximo el 50% de las horas de los módulos que imparta el profesor en el segundo curso.

4.º Dedicación horaria que tendrá el profesorado que, junto con el titular de la vicedirección del centro docente, esté designado para la preparación y el seguimiento de prácticas de formación profesional inicial en centros de trabajo ubicados en países de la Unión Europea.

Se dedicarán un máximo de 3 horas por profesor que deberán quedar reflejadas en su horario regular.

PI:

En las programaciones de módulo de PI de cada ciclo se establecerá:

- a. Características y tipología de los proyectos que deben realizar los alumnos y alumnas del ciclo formativo.
- b. Propuestas para la tutorización del proyecto por parte de profesorado implicado, que se organizará sobre la base de la tutoría individual y colectiva. En caso de permitir la realización del proyecto en grupo, el número máximo de alumnos o alumnas que pueden integrar el grupo.
- c. Criterios para la presentación final de proyectos.

FPaD:

Las enseñanzas de FPaD en el IES Ntra. Sra. De los Remedios estará organizada por el coordinador de FPaD que junto con el equipo directivo tomará las decisiones siguiendo los criterios establecidos por la Red de Centros de FPaD y la Dirección General de FP.

Asignación de enseñanzas.

El procedimiento a seguir para la asignación de enseñanzas está fijado en el artículo 19 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

- 1º. Los departamentos de coordinación didáctica y de familia profesional propondrán a la dirección del instituto la distribución de las materias, módulos y ámbitos asignados al departamento, procurando el acuerdo de todo el profesorado del departamento, conforme a:
- El horario establecido para las diferentes enseñanzas en la normativa que las regula.
 - La atribución de docencia realizada por las jefaturas de estudios.
 - La asignación de tutorías, en su caso, que haya realizado la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios.
 - La designación, en su caso, que haya realizado la dirección del centro, del profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.
 - La designación, en su caso, por parte de la dirección del centro, del profesorado que impartirá las materias optativas de cada una de las enseñanzas autorizadas en el instituto.
 - La designación, en su caso, que haya realizado la dirección del centro, del profesorado responsable de impartir más de una materia al mismo grupo de alumnos y alumnas, en el caso de que el instituto opte por agrupar en ámbitos las materias de primero y segundo curso de la educación secundaria obligatoria.
 - Las directrices que establezca el equipo directivo, que pueden estar referidas, entre otras, a aspectos técnicos como:
 - Materias que no puedan ser elegidas por un mismo profesor/a por impartirse simultáneamente.
 - Materias que no pueden ser coincidentes por los espacios o instalaciones que requieren.
 - Materias que debe impartir el profesorado bilingüe.
 - Etc.
- 2º. En el caso de que el departamento no elabore la correspondiente propuesta, corresponderá a la dirección del instituto la asignación de las enseñanzas, oída la persona titular de la jefatura del departamento.

En el caso particular de la FPaD se tendrán en cuenta los siguientes criterios, por orden prioritario:

- 1) El/la profesor/a ha participado en la Elaboración de materiales del módulo.
- 2) El/la profesor/a tiene experiencia previa en impartir el módulo en el centro.
- 3) El/la profesor/a tiene experiencia previa en docencia de FPaD.
- 4) El/la profesor/a tiene experiencia previa en docencia a distancia.
- 5) El/la profesor/a acredita formación en el uso de herramientas de docencia telemática.

La Dir. Gral. de F.P. establecerá cada año unos indicadores de valoración de la calidad de la docencia telemática de cada profesor al finalizar el curso. El coordinador de FPaD podrá incluir en su memoria final sus observaciones sobre los distintos profesores que impartan FPaD. El director, atendiendo a los indicadores y la valoración citadas podrá determinar que un profesor no imparta docencia en la FPaD, aun cumpliendo los anteriores criterios de asignación de profesorado.

Criterios de elaboración de horarios.

- El horario lectivo del alumnado para cada una de las enseñanzas se realiza conforme a la normativa que las regula.
- El horario individual del profesorado se realiza conforme a los aspectos recogidos en la norma legal vigente. Además establecemos los siguientes criterios para la elaboración del horario regular no lectivo y del horario irregular del profesorado:
 - Compatibilizar adecuadamente los intereses generales del centro con los particulares de cada profesor. Teniendo especial atención en las relaciones materno-paterno-filiales y armonizando todo el horario para que permita la perfecta integración laboral-familiar.
 - Respetar y cumplir la normativa vigente y los cupos autorizados en cuanto a plantilla, grupos y desdobles. Haciendo que todos los profesores alcancen, al menos, las 18 horas lectivas.
 - Conseguir una plena integración de los alumnos con tratamientos de diversidad educativa (Adaptaciones, Programa Refuerzos de Materias generales troncales, Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento ...etc.)
 - Dinamizar el agrupamiento del alumnado permitiendo que éstos tengan el mejor ambiente posible y respetando, en la medida de lo posible, todas sus demandas de optativas.
 - Llegar a una distribución poligonal de las materias; evitando que una misma asignatura se imparta más de un día a última hora (salvo que se solicite expresamente).
 - Agrupar las horas de tutoría para los grupos de secundaria.
 - Adjudicar las horas de guardia (normal, de recreo, de biblioteca, de pabellón) al personal docente hasta completar su horario regular (25 horas).
 - Reducir 1 hora de guardia por cada hora lectiva que supere las 19.
 - Señalar 2 horas, de entre las 30 semanales, como prioritarias para no impartir clases; se intentarán respetar en orden de prelación: 1ª,2ª.